



PERÚ

Ministerio del Interior



DOCUMENTO TÉCNICO

Producto de Aseguramiento en Salud Cardiovascular:

CORAZÓN VALIENTE



Código del Documento Técnico	Versión	Resolución de Aprobación	Fecha de Aprobación
DOCUMENTO TÉCNICO N° 000004 -2025-SALUDPOL/GG	1.0	RG N° 000174-2025-SALUDPOL/GG	28 / 04 / 2025

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. FINALIDAD.....	4
III. OBJETIVO.....	4
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
V. BASE LEGAL	4
VI. CONTENIDO	5
6.1 DEFINICIONES OPERATIVAS.....	5
6.2 PROBLEMA PÚBLICO	8
6.3 POBLACIÓN BENEFICIARIA	13
6.4 CONDICIONES ASEGURABLES	15
6.5 INTERVENCIÓN.....	16
6.5.1 Producto de aseguramiento.....	16
6.5.2 Lugar de intervención	24
6.5.3 Tipo de oferta	33
6.5.4 Temporalidad.....	33
6.6 ACCIONES PARA LA OPERATIVIDAD DEL PRODUCTO.....	33
6.7 FINANCIAMIENTO	38
6.7.1 Costo del producto.....	38
6.7.2 Presupuesto	39
6.8 RESULTADOS ESPERADOS	39
6.8.1 Efectos	40
6.8.2 Impacto.....	40
6.9 ACCIONES DE CONTROL.....	40
VII. RESPONSABILIDADES	41
VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICA	41
IX. ANEXOS.....	44
Anexo N°01. Listado de intervenciones, prestaciones y procedimientos médicos de las condiciones asegurables del Producto de aseguramiento de salud cardiovascular	44
Anexo 2. Modelo lógico del desarrollo del Producto de aseguramiento de salud cardiovascular “Corazón Valiente”	58
Anexo 3. Ficha del producto de aseguramiento.....	62

PRODUCTO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD CARDIOVASCULAR "CORAZÓN VALIENTE"

I. INTRODUCCIÓN

Las enfermedades metabólicas y cardiovasculares se han convertido en la principal causa de morbilidad y mortalidad a nivel mundial, siendo responsables del 33% de todas las muertes. Su desarrollo está influenciado por la presencia de factores de riesgo, en su mayoría asociados a los estilos de vida, como el tabaquismo, una dieta poco saludable, la inactividad física, la obesidad, la hipertensión arterial, la dislipidemia y la diabetes mellitus. La exposición continua a estos factores acelera la aterosclerosis, incrementando el riesgo de enfermedades como la cardiopatía isquémica, el infarto de miocardio, la insuficiencia cardíaca y el accidente cerebrovascular.¹

En el Perú, para el año 2019, las enfermedades cardiovasculares (ECV) representaron el 73.5% de las defunciones por cada 100,000 habitantes, consolidándose como una de las principales causas de muerte en el país². El año 2023, la prevalencia de hipertensión arterial alcanza el 19.4% de la población adulta, y alarmantemente el 5.5% de las personas de 15 años o más habían sido diagnosticadas con diabetes mellitus por un médico en algún momento de su vida³.

El impacto de las enfermedades cardiovasculares en la salud pública es significativo, no solo en términos de mortalidad, sino también en morbilidad y carga económica. La creciente demanda de atención especializada requiere una respuesta eficiente y estructurada. En este contexto, surge el producto de aseguramiento en salud cardiovascular "Corazón Valiente", diseñado para atender las necesidades de la familia policial beneficiaria del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú (SALUDPOL) buscando garantizar un mayor acceso a prestaciones en salud de calidad, promoviendo detección temprana y tratamiento oportuno de enfermedades cardiovasculares y metabólicas.

La propuesta del Producto de aseguramiento en salud cardiovascular "Corazón Valiente" se basa en brindar acceso a un conjunto integral de prestaciones de salud, abarcando promoción, prevención, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos bajo un enfoque que permita la identificación temprana de riesgos y enfermedades cardiovasculares, promoviendo estilos de vida saludables y previniendo complicaciones graves.

En este contexto, el producto de aseguramiento en salud "Corazón Valiente" se consolida como una herramienta estratégica que permita lograr una organización eficiente y un otorgamiento oportuno de prestaciones de salud cardiovascular buscando mejorar la calidad de vida y el bienestar de los beneficiarios de SALUDPOL.

¹ <https://world-heart-federation.org/wp-content/uploads/2021/07/WHF-CVD-Number-1-Killer-2021.pdf>

² <https://www.paho.org/es/enlace/carga-enfermedades-cardiovasculares>

³ https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1951/libro.pdf

II. FINALIDAD

Promover y proteger la salud del personal policial en actividad a nivel nacional, priorizando la cobertura de riesgos y enfermedades cardiovasculares, contribuyendo así a su desempeño laboral y a la efectividad en el servicio que brindan a la comunidad.

III. OBJETIVO

Incrementar el acceso a la atención de riesgos y enfermedades cardiovasculares en forma oportuna y de calidad para los beneficiarios de SALUDPOL.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento es aplicable para todos los órganos de SALUDPOL, a fin de que puedan gestionar con las IPRESS públicas y/o privadas, según corresponda, la provisión de intervenciones y prestaciones de salud para la atención de riesgos y enfermedades cardiovasculares, en forma equitativa, oportuna y de calidad para los beneficiarios titulares en actividad de SALUDPOL.

V. BASE LEGAL

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley N°26842, Ley General de Salud.
- c. Ley N°29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- d. Ley N° 30885, Ley que establece la conformación y el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud (RIS)
- e. Decreto Legislativo N°1267, Ley de la Policía Nacional.
- f. Decreto Legislativo N°1174, que aprueba la Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, y sus modificatorias.
- g. Decreto Supremo N° 008-2010-SA que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- h. Decreto Supremo N° 020-2014-SA, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal de Salud.
- i. Decreto Supremo N°002-2015-IN, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú.
- j. Decreto Supremo N° 010-2016-SA, Disposiciones para las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud Públicas.
- k. Decreto Supremo N° 019-2020-SA se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30885, Ley que establece la conformación y funcionamiento de las Redes Integradas de Salud (RIS)
- l. Decreto Supremo N° 019-2024-SA Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30885, Ley que establece la conformación y el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud – RIS
- m. Resolución ministerial N° 099-2014-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 197-MINSA/DGSP-V.01, "Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud"
- n. Resolución ministerial N° 1069-2017/MINSA, que prueban la Directiva Administrativa N° 242 -MINSA/2017/DGAIN "Directiva Administrativa que establece la Cartera de Atención de Salud en los establecimientos de salud del primer nivel de atención.
- o. Resolución Ministerial N° 158-2019-IN, que aprueba el Manual de Operaciones del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL modificado mediante Resolución Ministerial N° 1270-2019-IN.

- p. Resolución Ministerial N° 030-2020-MINSA. Documento Técnico Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI).
- q. Resolución Ministerial N° 220-2021-MINSA que aprueba el Documento Técnico: Manual de Implementación del Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la persona, Familia y Comunidad (MCI)
- r. Resolución Ministerial N.° 090-2022-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022, "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud".
- s. Resolución Ministerial N° 592-2022-MINSA aprobó el Documento Técnico: "Lineamientos para la Elaboración de los Planes Complementarios y los Planes Específicos, en el marco del aseguramiento Universal en Salud".
- t. Resolución de Superintendencia N.° 69- 2021-SUSALUD/S que aprueba los "Lineamientos, Normas y Cláusulas Generales del Contrato de Aseguramiento en Salud a ser suscrito entre las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud y las Entidades Empleadoras o los Asegurados".
- u. Resolución de Gerencia General N° 284-2023-SALUDPOL/GG, que dispone la aprobación de la modificación del Plan de Salud del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL.
- v. Resolución de Directorio N.° 011-2023-IN-SALUDPOL-PD que aprueba la "Ampliación del Horizonte Temporal del Plan Estratégico del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía del Perú - SALUDPOL, al año 2026" a denominarse como "Plan Estratégico (PE) 2022-2026 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL".
- w. Resolución de Directorio N°12-2024-SALUDPOL-PD, que aprueba la Política del Sistema Integrado de Gestión del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL.
- x. Resolución de Directorio N° 014-2024-IN-SALUDPOL-PD, que aprueba la Política Institucional del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL.
- y. Resolución de Directorio N° 015-2024-IN-SALUDPOL-GG, que aprueba el Plan Operativo (PO) 2025 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL.
- z. Resolución de Gerencia General N° 390-2024-GG, que aprueba la Directiva que regula el proceso de la gestión de compra de Prestaciones de salud a través de convenios del fondo de Aseguramiento en salud de la policía nacional del Perú – SALUDPOL.
- aa. Resolución de Gerencia General N.° 148-2025-SALUDPOL-GG que aprueba el Documento Técnico: Producto de aseguramiento preventivo promocional "Protegiendo a quienes nos protegen"

VI. CONTENIDO

6.1 DEFINICIONES OPERATIVAS

- a) **Cartera de Servicios de Salud**⁴ Es el conjunto de diferentes prestaciones que brinda un establecimiento de salud y responde a las necesidades de salud de la población y las prioridades de políticas sanitarias sectoriales.
- b) **Comorbilidad:** Condición en la cual un individuo presenta 2 o más patologías simultáneas. Por ejemplo, una persona con hipertensión, también puede tener diabetes mellitus.

⁴ Resolución Ministerial N.° 099-2014/MINSA. Directiva Administrativa que establece la cartera de servicios de salud.

- c) **Cuidados integrales de la salud:** Son las acciones e intervenciones personales, familiares y comunitaria destinadas a promover hábitos y conductas saludables; buscan preservar la salud, recuperarla de alguna dolencia o enfermedad, rehabilitarla, paliar el sufrimiento físico o mental, fortalecer la protección familiar y social. Comprende, por un lado, las intervenciones sanitarias de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud en torno a la persona, familia y comunidad, en el Sistema de Salud, considerando las dimensiones bio psico sociales de los individuos, aplicando los enfoques de derechos humanos, género, interculturalidad y equidad en salud. Además, comprende las intervenciones intersectoriales e intergubernamentales sobre las Determinantes Sociales de la Salud, bajo la Rectoría del Ministerio de Salud, abordando el marco socio económico político cultural, las determinantes estructurales y los determinantes intermedios, incluido el Sistema de Salud, con la finalidad de construir un país y una sociedad saludables.
- d) **Enfermedades cardiovasculares:** Según la OMS se clasifican en: Hipertensión Arterial, Cardiopatía Coronaria (infarto de miocardio), Enfermedad Cerebrovascular, Enfermedad Vascular Periférica, Insuficiencia Cardíaca, Cardiopatía Reumática, Cardiopatía Congénita y otras Miocardiopatías. Este grupo de patologías han sido consideradas las principales causas de muerte en el mundo, pues se ha identificado que cada año mueren más personas por alguna de ellas que por cualquier otra causa; se estima que estas enfermedades afectan casi por igual a hombres y mujeres, principalmente en países con ingresos bajos a medios (subdesarrollados), en los cuales se produce más del 80% de las defunciones a nivel mundial por esta causa.
- e) **Enfermedades crónicas:** Son enfermedades de larga duración y por lo general de progresión lenta. Las enfermedades cardíacas, los infartos, el cáncer, las enfermedades respiratorias y la diabetes, son las principales causas de mortalidad en el mundo, siendo responsables del 63% de las muertes.
- f) **Diabetes mellitus:** alteraciones metabólicas de múltiples etiologías caracterizadas por hiperglucemia crónica y trastornos en el metabolismo de los hidratos de carbono, las grasas y las proteínas, resultado de defectos en la secreción de insulina, en la acción de esta o en ambas (OMS).
- g) **Grupos de Riesgo:** Definido como grupo de riesgo a un conjunto de personas con condiciones comunes de exposición y vulnerabilidad a ciertos eventos que comparten: 1) La historia natural de la enfermedad, 2) Factores de riesgo relacionados, 3) Desenlaces clínicos y 4) Formas o estrategias eficientes de entrega de servicios.
- h) **Hipertensión arterial:** Enfermedad crónica caracterizada por el incremento en la fuerza de eyección de la sangre al ser bombeada por el corazón, frente a la resistencia de las paredes arteriales. Entre mayor sea la cifra de presión arterial, mayor es la fuerza que debe realizar el corazón. Se consideran cifras de hipertensión aquellas superiores o iguales a 140/90
- i) **Humanización del Financiamiento** busca un enfoque integral y ético en la administración de los recursos financieros, priorizando el bienestar de los beneficiarios mediante la accesibilidad, calidad y equidad en los servicios de salud. De esta manera, no solo se responde a las necesidades económicas y administrativas, sino también a los principios de justicia social y dignidad humana en el contexto de la atención sanitaria.

- j) **Intervenciones de Salud**⁵: Son las prestaciones y/o conjunto de prestaciones en salud de carácter preventivo, recuperativo y rehabilitación, orientadas al manejo de las condiciones sanitarias priorizadas.
- k) **Niveles de prevención en salud**: **Prevención primaria**: Evita la aparición de enfermedades eliminando factores de riesgo o promoviendo hábitos saludables. Ejemplos: vacunación, control ambiental, educación sanitaria, dieta equilibrada y actividad física. **Prevención secundaria**: Detecta enfermedades en etapas tempranas para tratarlas antes de que progresen. Ejemplos: exámenes médicos regulares, mamografías, colonoscopías y cribado poblacional para hipertensión o diabetes. **Prevención terciaria**: Actúa cuando la enfermedad está establecida, buscando minimizar complicaciones y mejorar la calidad de vida. Ejemplos: rehabilitación post-accidente cerebrovascular, manejo de enfermedades crónicas y terapias físicas u ocupacionales.
- l) **Mortalidad**: Indica el número de defunciones por lugar, intervalo de tiempo y causa para ambos sexos y todos los grupos de edad. (OMS).
- m) **Plan específico**: Es el plan de aseguramiento de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú, que posee mejores condiciones que el PEAS, estas se mantienen vigentes para los nuevos afiliados a la IAFAS de acuerdo con la normativa aplicable a cada caso.
- n) **Plan, Programa o Producto de aseguramiento en salud**: Documento que instrumenta el contrato de aseguramiento, en el que se reflejan las condiciones de cobertura y acceso que el asegurado obtiene frente a distintas prestaciones de salud son financiadas por las IAFAS⁶.
- o) **Prestación de Salud**⁷: Es la unidad básica que de manera general engloba los procedimientos que se brindan a los usuarios de los establecimientos de salud.
- p) **Producto de aseguramiento en salud**: Instrumento orientador para realizar acciones que permita el acceso a un conjunto de prestaciones de salud de carácter preventivo promocional, entre otras, en condiciones adecuadas de eficiencia, equidad, oportunidad, calidad y dignidad, a través de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) y la disponibilidad de financiamiento de la Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS) de la Policía Nacional del Perú, según normativa vigente.
- q) **Telesalud**: Servicio de salud a distancia prestado por personal de la salud competente, a través de las TIC, para lograr que estos servicios y sus relacionados, sean accesibles y oportunos a la población. Este servicio se efectúa considerando los siguientes ejes de desarrollo de la Telesalud: la prestación de los servicios de salud, la gestión de los servicios de salud, la información, educación y comunicación con pertinencia cultural y lingüística; y el fortalecimiento de capacidades al personal de la salud, entre otros.
- r) **Tecnologías en salud**. Actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios y procedimientos usados en la prestación de servicios de salud, así como los sistemas organizativos y de soporte con los que se presta esta atención en salud.

⁵ Resolución Ministerial N.º 099-2014/MINSA. Directiva Administrativa que establece la cartera de servicios de salud.

⁶ Resolución de Superintendencia N.º 069- 2021-SUSALUD/S “Lineamientos, Normas y Cláusulas Generales del Contrato de Aseguramiento en Salud a ser suscrito entre las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud y las Entidades Empleadoras o los Asegurados”

⁷ Ídem

6.2 PROBLEMA PÚBLICO

Las enfermedades cardiovasculares (ECV) representan la principal causa de muerte a nivel mundial, con 18.6 millones de defunciones anuales, lo que equivale al 33% de todas las muertes globales. Su impacto es especialmente grave en países de ingresos bajos y medios, donde más del 75% de estas muertes ocurren debido a limitaciones en el acceso a servicios de salud, prevención y tratamiento oportuno.⁸

Entre los principales factores de riesgo que contribuyen al desarrollo de estas enfermedades se encuentran el tabaquismo, la hipertensión arterial, la diabetes, la obesidad, la inactividad física, la mala alimentación y el consumo de alcohol. Estas condiciones, muchas de ellas prevenibles, generan una carga significativa en los sistemas de salud y en la calidad de vida de la población

En el Perú, las enfermedades cardiovasculares han mantenido su posición como una de las principales causas de morbilidad y mortalidad en los últimos años. A pesar de que la pandemia de la COVID-19 desplazó temporalmente la carga de enfermedad hacia las infecciones respiratorias y otras patologías relacionadas, la carga atribuida a las ECV sigue siendo una de las más altas. En 2019, las ECV representaron el 73.5% de las defunciones por cada 100,000 habitantes⁹. Para 2023, la prevalencia de hipertensión arterial en adultos alcanzó el 19.4%, mientras que el 5.5% de la población de 15 años o más fue diagnosticada con diabetes mellitus¹⁰

El impacto de estos padecimientos se refleja en el incremento sostenido en los Años de Vida Saludable Perdidos (AVISA), atribuibles a factores de riesgo cardiovascular como:

- Índice de masa corporal elevado.
- Glucosa sanguínea elevada.
- Hipertensión arterial.
- Dieta inadecuada (alto consumo de sodio, bebidas azucaradas y ácidos grasos trans).

Este aumento de AVISA tanto en valores absolutos como en tasas por cada 100,000 habitantes evidencia la necesidad de intervenciones urgentes para reducir los factores de riesgo cardiovascular y mejorar la calidad de vida de la población¹¹.

Tabla N°01
Carga de enfermedad por factores de riesgo en el Perú, 2019-2021

2019				2021			
N	Riesgos de segundo nivel de desagregación	AVISA	Tasa x 100 mil hab.	N	Riesgos de segundo nivel de desagregación	AVISA	Tasa x 100 mil hab.
1	Desnutrición materna e infantil	599,186	1,718	1	Desnutrición materna e infantil	473,438	1,305
2	Índice de masa corporal elevado	464,819	1,333	2	Índice de masa corporal elevado	473,344	1,305
3	Contaminación del aire	457,140	1,311	3	Glucosa plasmática en ayuno elevada	436,248	1,203
4	Glucosa plasmática en ayuno elevada	433,155	1,242	4	Contaminación del aire	404,053	1,114
5	Presión sistólica elevada	391,136	1,122	5	Presión sistólica elevada	375,572	1,035
6	Riesgos relacionados con la dieta	330,919	949	6	Riesgos relacionados con la dieta	321,689	887
7	Insuficiencia renal	304,012	872	7	Insuficiencia renal	292,824	807
8	Consumo de alcohol	270,692	776	8	Consumo de alcohol	267,808	738
9	Tabaco	209,423	601	9	Tabaco	198,964	549
10	Sexo inseguro	160,104	459	10	Sexo inseguro	155,383	428
11	Riesgos Ocupacionales	153,469	440	11	Riesgos Ocupacionales	154,969	427

⁸ <https://world-heart-federation.org/wp-content/uploads/2021/07/WHF-CVD-Number-1-Killer-2021.pdf>

⁹ <https://www.paho.org/es/enlace/carga-enfermedades-cardiovasculares>

¹⁰ https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1951/libro.pdf

¹¹ Institute for Health Metrics and Evaluation (IHME). Global Burden of Disease Study 2021 (GBD 2021) Results. Disponible en: <https://www.healthdata.org/research-analysis/gbd-data>

12	Colesterol LDL alto	145,263	417
13	Temperatura	90,453	259
14	Agua y saneamiento inseguros y lavado de manos	71,774	206
15	Otros riesgos ambientales	61,876	177
16	Consumo de drogas	49,554	142
17	Densidad mineral ósea baja	46,449	133
18	Baja Actividad física	31,524	90
19	Maltrato infantil	27,197	78
20	Violencia de pareja	18,901	54

12	Colesterol LDL alto	140,167	386
13	Temperatura	82,476	227
14	Otros riesgos ambientales	59,192	163
15	Agua y saneamiento inseguros y lavado de manos	59,145	163
16	Consumo de drogas	49,663	137
17	Densidad mineral ósea baja	46,158	127
18	Baja Actividad física	30,935	85
19	Maltrato infantil	28,233	78
20	Violencia de pareja	21,223	59

Fuente: Global Burden of Disease Study 2021 (GBD 2021) Results - Institute for Health Metrics and Evaluation (IHME).

A su vez, el incremento de los AVISA por factores de riesgo contribuye directamente al aumento de los AVISA asociados a enfermedades cardiovasculares, diabetes y enfermedades renales, y neoplasias, tanto en términos absolutos como en la tasa por cada 100,000 habitantes. Esto pone de manifiesto la urgencia de abordar esta problemática como una prioridad de salud pública¹².

Tabla N°02
Carga de enfermedad por muerte y discapacidad en el Perú, 2019-2021

2019					
N	Diagnósticos de segundo nivel de desagregación	AVISA	Porcentaje	Tasa x 100 mil hab.	Tasa estandarizada x 100 mil hab.
1	Neoplasias	970,909	11.4	2,784	2,932
2	Enfermedades cardiovasculares	774,463	9.1	2,221	2,323
3	Infecciones respiratorias y tuberculosis	705,325	8.3	2,022	2,107
4	Otras enfermedades no transmisibles	669,879	7.8	1,921	1,978
5	Trastornos musculoesqueléticos	633,754	7.4	1,817	1,831
6	Trastornos mentales	619,586	7.2	1,777	1,734
7	Trastornos maternos y neonatales	564,252	6.6	1,618	1,708
8	Lesiones no intencionales	519,365	6.1	1,489	1,504
9	Diabetes y enfermedades renales	494,658	5.8	1,418	1,504
10	Enfermedades digestivas	460,613	5.4	1,321	1,368
11	Trastornos neurológicos	362,833	4.2	1,040	1,048
12	Lesiones por accidentes de transporte	324,343	3.8	930	912
13	Trastornos de órganos de los sentidos	281,750	3.3	808	843
14	Enfermedades respiratorias crónicas	250,980	2.9	720	762
15	Enfermedades de la piel y el tejido subcutáneo	210,012	2.5	602	610
16	Suicidio y violencia interpersonal	161,151	1.9	462	441
17	Deficiencias nutricionales	129,152	1.5	370	383
18	VIH/SIDA e infecciones de transmisión sexual	103,977	1.2	298	289
19	Enfermedades tropicales desatendidas y paludismo	86,473	1.0	248	249
20	Trastornos por uso de sustancias	82,137	1.0	236	225
21	Otras enfermedades infecciosas	73,372	0.9	210	220
22	Infecciones entéricas	60,819	0.7	174	183

2021					
N	Diagnósticos de segundo nivel de desagregación	AVISA	Porcentaje	Tasa x 100 mil hab.	Tasa estandarizada x 100 mil hab.
1	Infecciones respiratorias y tuberculosis	3,299,656	27.7	9,097	9,527
2	Otros resultados relacionados con la pandemia de COVID-19	950,952	8.0	2,622	2,748
3	Neoplasias	939,528	7.9	2,590	2,724
4	Trastornos mentales	774,343	6.5	2,135	2,073
5	Enfermedades cardiovasculares	737,629	6.2	2,034	2,144
6	Trastornos musculoesqueléticos	662,664	5.5	1,827	1,829
7	Otras enfermedades no transmisibles	625,079	5.2	1,723	1,779
8	Diabetes y enfermedades renales	490,646	4.1	1,353	1,436
9	Lesiones no intencionales	471,427	3.9	1,300	1,314
10	Enfermedades digestivas	445,778	3.7	1,229	1,269
11	Trastornos maternos y neonatales	445,063	3.7	1,227	1,325
12	Trastornos neurológicos	371,060	3.1	1,023	1,039
13	Lesiones por accidentes de transporte	293,507	2.5	809	792
14	Trastornos de órganos de los sentidos	290,118	2.4	800	836
15	Enfermedades respiratorias crónicas	238,086	2.0	656	704
16	Enfermedades de la piel y el tejido subcutáneo	216,963	1.8	598	607
17	Suicidio y violencia interpersonal	147,010	1.2	405	387
18	Deficiencias nutricionales	125,005	1.0	345	358
19	VIH/SIDA e infecciones de transmisión sexual	110,992	0.9	306	300
20	Enfermedades tropicales desatendidas y paludismo	88,977	0.7	245	246
21	Trastornos por uso de sustancias	83,385	0.7	230	218
22	Otras enfermedades infecciosas	62,220	0.5	172	181
23	Infecciones entéricas	53,290	0.4	147	156

Fuente: Global Burden of Disease Study 2021 (GBD 2021) Results - Institute for Health Metrics and Evaluation (IHME).

¹² Institute for Health Metrics and Evaluation (IHME). Global Burden of Disease Study 2021 (GBD 2021) Results. Disponible en: <https://www.healthdata.org/research-analysis/gbd-data>

En el Perú, la prevalencia de factores de riesgo cardiovasculares como la hipertensión arterial, la diabetes mellitus, el sobrepeso y la obesidad es alarmantemente elevada. Según datos del año 2023, el 38.7% de las personas de 15 años a más presentaron al menos una comorbilidad relacionada con hipertensión arterial, diabetes mellitus u obesidad¹³. Este panorama refleja una tendencia creciente en la incidencia de estas condiciones crónicas, que se ha visto agravada por los cambios en los estilos de vida, como el bajo consumo de frutas y verduras (90.69% de la población consume menos de cinco porciones diarias) y el aumento del sedentarismo.

En el año 2023, la hipertensión arterial continuó siendo uno de los principales problemas de salud pública en el Perú. El porcentaje de personas de 15 años a más con diagnóstico médico de hipertensión arterial alcanzó el 10.8%. Sin embargo, este número podría ser mayor, ya que el porcentaje de personas con presión arterial alta detectada mediante medición llegó al 13%, lo que evidencia una brecha significativa entre quienes han recibido un diagnóstico formal y quienes presentan esta condición sin saberlo. Por otro lado, se observó que el 66.3% de las personas de 15 a más años diagnosticadas con hipertensión arterial recibieron algún tipo de tratamiento en los últimos 12 meses¹⁴, lo que refleja avances en el acceso a terapias médicas, aunque aún queda un porcentaje considerable sin tratamiento adecuado.

La diabetes mellitus también representa un desafío creciente para la salud pública en el país. En 2023, el porcentaje de personas de 15 años a más con diagnóstico médico de diabetes mellitus fue del 5.5%. Este dato resalta la magnitud del problema, considerando que muchas personas podrían vivir con esta enfermedad sin haber sido diagnosticadas debido a la falta de acceso a controles preventivos regulares. Entre quienes sí fueron diagnosticados, el 70.3% recibió tratamiento en los últimos 12 meses,¹⁵ lo que indica un nivel relativamente alto de atención médica para esta condición crónica. No obstante, aún existe una proporción significativa que no accede al tratamiento adecuado, lo que incrementa el riesgo de complicaciones como insuficiencia renal, neuropatías y enfermedades cardiovasculares.

En relación con la dislipidemia, un estudio multicéntrico realizado en siete ciudades de América Latina, incluida Lima, entre septiembre de 2003 y agosto de 2005, encontró que el 68.1% de las personas de 25 a 64 años presentaban dislipidemia. En los varones, la prevalencia fue del 73.4%, mientras que en las mujeres alcanzó el 63%. Además, se observó que el colesterol total, el colesterol LDL y los triglicéridos aumentaban con la edad en todas las ciudades ($p=0,0001$). En cuanto a las diferencias por sexo, los varones presentaron niveles más altos de triglicéridos en todas las ciudades ($p=0,0001$), mientras que las mujeres mostraron mayores niveles de colesterol HDL en todas las ciudades ($p=0,0001$). Por otro lado, el uso de tratamiento farmacológico con antilipémicos fue poco frecuente entre los pacientes a los que se les prescribió este tipo de medicamentos, y varió significativamente entre las ciudades. En Lima, el 20% de los

¹³ Instituto Nacional de Estadística e Informática. Encuesta Nacional de Demografía y Salud, 2023. Lima: INEI; 2024. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/inei/informes-publicaciones/5601739-peru-encuesta-demografica-y-de-salud-familiar-endes-2023>

¹⁴ Idem.

¹⁵ Instituto Nacional de Estadística e Informática. Encuesta Nacional de Demografía y Salud, 2023. Lima: INEI; 2024. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/inei/informes-publicaciones/5601739-peru-encuesta-demografica-y-de-salud-familiar-endes-2023>

pacientes recibió este tratamiento, mientras que Buenos Aires reportó el porcentaje más alto (45%) y Quito el más bajo (8%).¹⁶

En relación al sobrepeso y la obesidad, en 2023, el porcentaje de personas de 15 a más años con sobrepeso fue de 37.2% y el porcentaje de personas de 15 a más años con obesidad fue de 24.1%. Asimismo, el porcentaje de personas de 15 a más años con exceso de peso fue de 61.3%.¹⁷

Estas cifras evidencian la urgente necesidad de fortalecer estrategias que permitan garantizar un acceso equitativo a los servicios médicos, fortalecer la prevención y mejorar la detección y tratamiento oportuno optimizando los recursos disponibles.

Justificación legal

En el Perú la Ley General de Salud (Ley N° 26842) establece que la salud es esencial para el desarrollo humano y el bienestar colectivo. Complementariamente, la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud (Ley N° 29344) busca garantizar que toda la población tenga acceso a un seguro de salud que ofrezca prestaciones preventivas, promocionales, recuperativas y de rehabilitación, bajo principios de eficiencia, equidad, calidad y dignidad.

En este marco, el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú (SALUDPOL), creado por el Decreto Legislativo N° 1174 y modificado por los Decretos Legislativos N° 1230, 1267 y 1601, opera como una entidad autónoma adscrita al Ministerio del Interior. SALUDPOL desarrolla su Política Institucional alineada con el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), el Acuerdo Nacional y el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.

La Política Institucional de SALUDPOL, aprobada mediante Resolución N° 014-2024-IN-SALUDPOL-PD constituye el marco estratégico que orienta las acciones y objetivos del producto de aseguramiento así a fin de garantizar un mayor acceso a las prestaciones y cobertura de riesgos en salud de calidad para la familia policial de SALUDPOL el producto propone acciones a fin de asegurar que los beneficiarios tengan acceso a las prestaciones de salud de carácter recuperativo y de rehabilitación, en condiciones adecuadas de eficiencia, equidad, oportunidad, calidad y dignidad, a través de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) y la disponibilidad de financiamiento de la Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS) de la Policía Nacional del Perú que permitan lograr prestaciones de calidad y con oportunidad ante las necesidades en salud requeridas por los beneficiarios.

Justificación Práctica

A nivel de SALUDPOL, la información presentada en la Tabla 04 refleja los indicadores clave de los casos diagnosticados en los beneficiarios durante el año 2023. La cobertura de los casos de hipertensión arterial y diabetes mellitus es una prioridad dentro de la población asegurada. En este sentido, se ha identificado que el 5.37% de los

¹⁶ Vinuela R, Boissonnet CP, Acevedo M, Uriza F, Benitez FJ, Silva H, Schargrotsky H, Champagne B, Wilson E; CARMELA Study Investigators. Dyslipidemia in seven Latin American cities: CARMELA study. Prev Med. 2010 Mar;50(3):106-11. doi: 10.1016/j.ypmed.2009.12.011

¹⁷ Instituto Nacional de Estadística e Informática. Encuesta Nacional de Demografía y Salud, 2023. Lima: INEI; 2024. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/inei/informes-publicaciones/5601739-peru-encuesta-demografica-y-de-salud-familiar-endes-2023>

beneficiarios de 15 años y más presentan diagnóstico de hipertensión arterial, mientras que el 5.36% tienen diagnóstico de diabetes mellitus. Además, el 6.17% de los beneficiarios presenta dislipidemia y el 3.81% tiene sobrepeso u obesidad, factores de riesgo que están directamente relacionados con enfermedades cardiovasculares.

Es importante resaltar que estos datos corresponden exclusivamente a aquellos beneficiarios que han sido diagnosticados dentro de este grupo de edad, lo que refleja el alcance de nuestra intervención hasta la fecha. Aunque es probable que existan más casos no diagnosticados en la población asegurada, nuestra atención se ha centrado en los pacientes ya diagnosticados.

Por otro lado, se reportan tasas de infarto agudo de miocardio y enfermedad cerebrovascular isquémica en beneficiarios adultos, con una tasa de 365 y 186 por 100,000 beneficiarios, respectivamente. Estos datos corresponden a los casos identificados en este grupo de beneficiarios diagnosticados, y no representan la prevalencia total, ya que podrían existir otros casos no registrados.

En el marco del modelo de cuidados de la salud, es fundamental priorizar la instalación y ampliación de las prestaciones de salud cardiovascular en los convenios con las redes prestadoras de servicios contratadas y convenidas por SALUDPOL. Este enfoque no solo garantizará una atención adecuada para los beneficiarios diagnosticados, sino que también permitirá responder a la creciente demanda de atención médica especializada en salud cardiovascular, un problema que afecta a una proporción significativa de la población asegurada.

En función de los datos presentados, es imperativo que SALUDPOL establezca una estrategia integral para mejorar la cobertura y la atención en salud cardiovascular. Esta estrategia debe incluir la expansión de los servicios preventivos, la identificación temprana de factores de riesgo y la atención oportuna de los beneficiarios con condiciones cardiovasculares diagnosticadas. Esto garantizará una respuesta efectiva frente a la creciente carga de enfermedades crónicas no transmisibles que actualmente impactan la salud pública.

Tabla 03
Indicadores de cobertura en beneficiarios de SALUDPOL año 2023.

Indicadores de riesgos cardiovasculares	Línea de base 2023
Porcentaje de beneficiarios de 18 a más años con hipertensión arterial	5.4
Porcentaje de beneficiarios de 18 a más años con diabetes mellitus	5.4
Porcentaje de beneficiarios de 18 a más años con complicaciones renales por diabetes mellitus	0.24
Porcentaje de beneficiarios de 18 a más años con complicaciones circulatorias periféricas (pie diabético) por diabetes mellitus	0.21
Porcentaje de beneficiarios de 18 a más años con complicaciones oftalmológicas por diabetes mellitus	0.05
Porcentaje de beneficiarios de 18 a más años con dislipidemias	6.2
Porcentaje de beneficiarios de 18 a más años con sobrepeso u obesidad	3.8
Tasa de infarto agudo de miocardio en beneficiarios de 20 a más años	365 por 100,000 personas
Tasa de enfermedad cerebrovascular isquémica en beneficiarios de 20 a más años	186 por 100,000 personas

Fuente: Trama-DIRSAPOL año 2023

6.3 POBLACIÓN BENEFICIARIA

La población beneficiaria del producto de aseguramiento de salud cardiovascular corresponde a los beneficiarios titulares y derechohabientes de SALUDPOL: 447,648 beneficiarios residentes en el país, según el Padrón de Beneficiarios de SALUDPOL, al 31 de enero de 2025.

La implementación del producto se realiza por fases. La primera fase se dirige a los beneficiarios titulares en actividad, que corresponde a **143,979 beneficiarios**. La segunda fase se dirige al resto de beneficiarios titulares, que corresponde a **86,814 beneficiarios**. La tercera fase se dirige a los beneficiarios derechohabientes, que corresponde a **216,855 beneficiarios**. En todas las fases, se excluyen a los beneficiarios no residentes en el país.

Tabla N° 04

Beneficiarios de SALUDPOL según fases de implementación del producto, 2025

Situación / Parentesco	Beneficiarios
Total*	447,648
Primera fase	143,979
Actividad	143,979
Segunda fase	86,814
Retiro con pensión	47,974
Disponibilidad	67
Alumno de escuela técnica PNP	35,580
Cadete escuela oficiales PNP	3,193
Tercera fase	216,855
Concubina(o)	191
Cónyuge	80,165
Hijo estudiante	2,323
Hijo incapacitado	1,654
Hijo mayor de edad no estudiante	88
Hijo menor de edad	73,610
Padres	43,989
Sobreviviente	14,835

*Se excluyen a los beneficiarios no residentes en el país.

Fuente: Padrón de beneficiarios de SALUDPOL al 31 de enero de 2025.

Las condiciones asegurables consideradas para la atención en el presente producto incluyen a los beneficiarios de SALUDPOL de cualquier edad, que corresponde a 447,648 beneficiarios, por lo que a continuación se muestran el total de beneficiarios por grupo etario:

Tabla N° 05

Beneficiarios de SALUDPOL, según grupo etario y sexo, 2025

Grupo etario	Titulares Actividad	Resto de titulares	Derecho-habientes
Total	143,979	86,814	216,855
Femenino	25,489	8,929	156,277
0 a 11 años	1	-	21,496
12 a 17 años	-	2	14,446
18 a 29 años	4,544	3,026	3,465
30 a 39 años	12,571	90	9,696
40 a 49 años	4,422	90	12,324
50 a 59 años	2,523	1,043	35,642

Grupo etario	Titulares Actividad	Resto de titulares	Derecho- habientes
60 a más años	1,428	4,678	59,208
Masculino	118,490	77,885	60,578
0 a 11 años	-	1	22,914
12 a 17 años	-	24	15,233
18 a 29 años	18,187	34,107	1,868
30 a 39 años	44,025	1,580	667
40 a 49 años	13,905	165	1,206
50 a 59 años	23,731	3,465	5,157
60 a más años	18,642	38,543	13,533

Fuente: Padrón de beneficiarios de SALUDPOL al 31 de enero de 2025.

Asimismo, a continuación, se muestra la población beneficiaria distribuida a nivel nacional en la que se visualizan los departamentos con mayor población policial activa que también tienden a tener una mayor proporción de derechohabientes. Lima representa casi el 42% del total nacional de beneficiarios.

Tabla N° 06
Beneficiarios de SALUDPOL, según departamento, 2025

Departamento	Titulares Actividad	Resto de titulares	Derecho- habientes
Total	143,979	86,814	216,855
Amazonas	1,614	732	2,023
Ancash	4,987	2,752	5,348
Apurímac	2,626	878	2,560
Arequipa	9,689	5,118	14,277
Ayacucho	2,498	1,250	2,958
Cajamarca	4,715	2,438	6,268
Callao	3,740	2,453	7,376
Cusco	7,495	4,480	8,058
Huancavelica	1,195	460	1,027
Huánuco	3,715	1,639	5,168
Ica	3,530	2,878	4,971
Junín	8,194	3,036	9,120
La Libertad	4,472	3,850	7,613
Lambayeque	7,361	4,405	12,610
Lima	53,589	37,356	93,605
Loreto	3,274	1,699	4,990
Madre de Dios	442	159	602
Moquegua	927	353	883
Pasco	810	277	574
Piura	5,168	2,994	8,101
Puno	4,622	2,028	4,700
San Martín	3,083	2,712	3,800
Tacna	2,303	1,033	2,895
Tumbes	1,775	645	2,472
Ucayali	2,137	562	2,187
Indefinido	18	627	2,669

Fuente: Padrón de beneficiarios de SALUDPOL al 31 de enero de 2025.

Dada esta distribución se sugiere articular los servicios de salud que se encuentran en mayor número en las regiones Lima y Lambayeque debido a su alta concentración poblacional asegurada.

6.4 CONDICIONES ASEGURABLES

Las condiciones asegurables del producto de aseguramiento en salud cardiovascular se encuentran dirigido a prevención secundaria y terciaria de riesgos y enfermedades cardiovasculares; por tal razón se encuentra la condición asegurable:

1. persona con hipertensión arterial,
2. persona con diabetes mellitus no complicada,
3. persona con hiperlipidemia/dislipidemia,
4. persona con sobrepeso,
5. persona con obesidad,
6. persona con enfermedad isquémica del corazón y
7. persona con enfermedad cerebrovascular isquémica.

A razón de la carga de enfermedad encontrada los diagnósticos priorizados por cada condición asegurables son descritas a continuación.

Tabla N° 07
Diagnósticos de las condiciones asegurables

Condición asegurable	Código CIE-10	Descripción del diagnóstico CIE-10
persona con hipertensión Arterial	I10.X	Hipertensión esencial (primaria)
persona con diabetes mellitus	E10.9	Diabetes mellitus tipo 1 sin mención de complicación
	E11.9	Diabetes mellitus tipo 2 sin mención de complicación
	E13.9	Otra diabetes mellitus especificadas sin mención de complicaciones
	E14.9	Diabetes mellitus, no especificada sin mención de complicaciones
persona con hiperlipidemias	E78.0	Hipercolesterolemia puro
	E78.1	Hipergliceridemia pura
	E78.2	Hiperlipidemia mixta
	E78.5	Hiperlipidemia no especificada
persona con sobrepeso	E66.90	Sobrepeso
persona con obesidad	E66.0	Obesidad debida a exceso de calorías
persona con enfermedad isquémica del corazón	I20.0	Angina inestable
	I20.1	Angina de pecho con espasmo documentado
	I20.8	Otras formas especificadas de angina de pecho
	I20.9	Angina de pecho, no especificada
	I21.0	Infarto transmural agudo del miocardio de la pared anterior
	I21.1	Infarto transmural agudo del miocardio de la pared inferior
	I21.2	Infarto agudo transmural del miocardio de otros sitios
	I21.3	Infarto transmural agudo del miocardio, de sitio no especificado
	I21.4	Infarto subendocárdico agudo del miocardio
	I21.9	Infarto agudo del miocardio, sin otra especificación
	I22.0	Infarto subsecuente del miocardio de la pared anterior
	I22.1	Infarto subsecuente del miocardio de la pared inferior
	I22.8	Infarto subsecuente del miocardio de otros sitios
	I22.9	Infarto subsecuente del miocardio, de parte no especificada
	I24.0	Trombosis coronaria que no resulta en infarto del miocardio
	I24.1	Síndrome de Dressler
	I24.8	Otras formas de enfermedad isquémica aguda del corazón
	I24.9	Enfermedad isquémica aguda del corazón, no especificada
	I25.1	Enfermedad aterosclerótica del corazón
	I25.2	Infarto antiguo del miocardio
	I25.3	Aneurisma cardíaco

Condición asegurable	Código CIE-10	Descripción del diagnóstico CIE-10
	I25.4	Aneurisma de arteria coronaria
	I25.5	Cardiomiopatía isquémica
	I25.6	Isquemia silente del miocardio
	I25.8	Otras formas de enfermedad isquémica crónica del corazón
	I25.9	Enfermedad isquémica crónica del corazón, no especificada
persona con enfermedad cerebrovascular isquémica	I64.X	Accidente vascular encefálico agudo, no especificado como hemorrágico o isquémico
	I65.0	Oclusión y estenosis de arteria vertebral
	I65.1	Oclusión y estenosis de arteria basilar
	I65.2	Oclusión y estenosis de arteria carótida
	I65.3	Oclusión y estenosis múltiple bilateral de arterias precerebrales
	I65.8	Oclusión y estenosis de Otras arterias precerebrales
	I65.9	Oclusión y estenosis de arteria precerebral no especificada
	I66.0	Oclusión y estenosis de la arteria cerebral media
	I66.1	Oclusión y estenosis de la arteria cerebral anterior
	I66.2	Oclusión y estenosis de la arteria cerebral posterior
	I66.3	Oclusión y estenosis de arterias cerebelosas
	I66.4	Oclusión y estenosis múltiple bilateral de arterias cerebrales
	I66.8	Oclusión y estenosis de otras arterias cerebrales
	I66.9	Oclusión y estenosis de arteria cerebral no especificada

6.5 INTERVENCIÓN

6.5.1 Producto de aseguramiento

Los servicios del producto de aseguramiento en salud cardiovascular consideran un conjunto de intervenciones, prestaciones y procedimientos médicos y sanitarios riesgos y enfermedades cardiovasculares, según la cobertura ofrecida en el Plan de Salud de SALUDPOL.

La cobertura de las condiciones asegurables identificadas para el producto de aseguramiento en salud cardiovascular según el PEAS incluye las intervenciones de diagnóstico, tratamiento, seguimiento y rehabilitación, a ser brindadas en centros laborales y establecimientos de salud. En consecuencia, a continuación, se muestra los componentes referenciales, según el PEAS, para el producto de aseguramiento en salud cardiovascular de acuerdo a la condición asegurable correspondiente con las principales intervenciones, prestaciones y procedimientos médicos y sanitarios.

Tabla N°08

Componentes referenciales del producto de aseguramiento para la condición asegurable persona con hipertensión arterial

Intervención	Prestación	Código del proced.	Denominación de procedimiento
Diagnóstico, tratamiento, seguimiento	Consulta ambulatoria por médico(a) general	99201	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente nuevo nivel de atención I ^a
Prevención	Consulta ambulatoria por médico(a) general	99199.22	Tamizaje de la presión arterial ^b
Prevención	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de medicina interna, cardiología u otros	99199.23	Estratificación del riesgo cardiovascular global

Intervención	Prestación	Código del proced.	Denominación de procedimiento
Diagnóstico, seguimiento	Procedimientos de laboratorio clínico	80061	Perfil lipídico: colesterol, suero total (82465), medición directa de lipoproteína, colesterol de alta densidad (HDL) (83718) y triglicéridos (84478)
Diagnóstico, seguimiento	Procedimientos de laboratorio clínico	82947	Dosaje de Glucosa en sangre, cuantitativo (excepto cinta reactiva)
Diagnóstico, seguimiento	Procedimientos de laboratorio clínico	82565	Dosaje de Creatinina en sangre
Diagnóstico	Procedimientos de laboratorio clínico	81001	Análisis de orina por tira de análisis o reactivo en tableta, para bilirrubina, glucosa, hemoglobina, cetonas, leucocitos, nitrito, pH, proteínas, gravedad específica, urobilinógeno [...] ^d
Diagnóstico	Procedimientos de laboratorio clínico	82043	Dosaje de Albúmina en orina, microalbúmina, cuantitativa
Diagnóstico	Atención de procedimientos ambulatorios medicina interna, cardiología u otros	92250	Fotografía de fondo con interpretación y reporte (Fondo de ojo)
Diagnóstico	Atención de procedimientos ambulatorios medicina interna, cardiología u otros	93000	Electrocardiograma, ECG de rutina con por lo menos 12 electrodos; con interpretación e informe ^a
Diagnóstico	Atención de procedimientos ambulatorios por médico(a) especialista en cardiología	93303	Ecocardiografía transtorácica para anomalías cardíacas congénitas; completa ^a
Tratamiento, seguimiento	Consulta ambulatoria por nutricionista	99209	Atención en nutrición ^c

Fuente: Listado priorizado de condiciones asegurables, intervenciones y prestaciones del PEAS, aprobado mediante Decreto Supremo 023-2021-SA.

^a Si el diagnóstico fue en el primer nivel de atención y se sospecha de daño de órgano blanco o de hipertensión arterial secundaria, se deberá referir al segundo o tercer nivel de atención para evaluación por el médico internista o cardiólogo.¹⁸

^b Se recomienda realizar un control de PA en toda la población mayor o igual a 18 años. Esta se deberá repetir cada 5 años si la medición de la presión arterial está en rangos normales (PAS <120 mmHg y PAD <80 mmHg) y no exista evidencia de algún factor de riesgo. Si se encontrase al menos un factor de riesgo cardiovascular o si los valores de PAS son de 120-139 mmHg o PAD 80-89 mmHg, deberá repetirse los controles anualmente.¹⁹

^c Se recomienda determinar el riesgo cardiovascular en personas de 18 a más años con hipertensión arterial con alguna de las siguientes escalas: 1) Escala de riesgo de Framingham (<https://www.seen.es/portal/calculadoras/calculadora-riesgo-framingham>), 2) Escala de evaluación sistemática de riesgo coronario (https://www.heartscore.org/en_GB), 3) Escala de riesgo de enfermedad cardiovascular (<https://qrisk.org/2017/index.php>).²⁰

^d En primer nivel de atención se puede realizar examen de orina: examen microscópico y proteína en orina (tira reactiva). Si se confirma el diagnóstico de hipertensión arterial

¹⁸ Ministerio de Salud. Resolución Ministerial N.º 031-2015-MINSA. Guía Técnica: Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico, Tratamiento y Control de la Enfermedad Hipertensiva. Lima: MINSA; 2015. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/195692-031-2015-minsa>

¹⁹ Ídem

²⁰ Seguro Social de Salud. Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación 109-IETSI-ESSALUD-2022. Guía de Práctica Clínica para el manejo de la Hipertensión Arterial Esencial. Lima: ESSALUD; 2022. Disponible en: https://ietsi.essalud.gob.pe/wp-content/uploads/2022/12/GPC-HTA-esencial_Version-in-extenso-y-Anexos.pdf

y la tira de proteína en orina no es reactiva, se recomienda realizar microalbuminuria. Si la tira de proteína en orina es reactiva, se recomienda realizar proteína cuantitativa de 24 horas.

^e El electrocardiograma se debe efectuar a todo paciente diagnosticado de hipertensión arterial con el objeto de detectar hipertrofia ventricular izquierda, enfermedad coronaria o arritmias.²¹

^f La ecocardiografía permite obtener datos de las dimensiones ventriculares y auriculares y evaluar la función sistólica y diastólica del ventrículo izquierdo. Se recomienda que se realice en todo paciente hipertenso con riesgo cardiovascular alto.²²

^g El abordaje nutricional para la prevención y control de la enfermedad hipertensiva comprende la consulta nutricional, consejería nutricional y orientación nutricional.²³

Tabla N°09
Componentes referenciales del producto de aseguramiento para la condición
asegurable persona con diabetes mellitus no complicada

Intervención	Prestación	Código del proced.	Denominación de Procedimientos
Diagnóstico, seguimiento	Consulta ambulatoria por médico(a) general, médico(a) especialista en endocrinología, cardiología, nefrología, oftalmología.	99201	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente nuevo nivel de atención I ^{a b c g}
Prevención, diagnóstico, seguimiento	Procedimientos de laboratorio clínico	82947	Dosaje de Glucosa en sangre, cuantitativo (excepto cinta reactiva) ^d
Diagnóstico	Procedimientos de laboratorio clínico	82951	Dosaje de Glucosa; prueba de tolerancia (GTT), tres muestras (incluye glucosa)
Diagnóstico	Consulta ambulatoria por médico(a) general, médico(a) especialista en endocrinología.	99214.07	Evaluación de pie diabético
Diagnóstico, seguimiento	Procedimientos de laboratorio clínico	80061	Perfil lipídico: colesterol, suero total (82465), medición directa de lipoproteína, colesterol de alta densidad (HDL) (83718) y triglicéridos (84478)
Diagnóstico	Procedimientos de laboratorio clínico	81001	Análisis de orina por tira de análisis o reactivo en tableta, para bilirrubina, glucosa, hemoglobina, cetonas, leucocitos, nitrito, pH, proteínas, gravedad específica, urobilinógeno [...] f
Diagnóstico, seguimiento	Procedimientos de laboratorio clínico	82043	Dosaje de Albúmina en orina, microalbúmina, cuantitativa
Seguimiento	Procedimientos de laboratorio clínico	82565	Dosaje de Creatinina en sangre
Seguimiento	Procedimientos de laboratorio clínico	83036	Dosaje de Hemoglobina; glucosilada (A1C)
Seguimiento	Consulta ambulatoria por enfermera(o)	99216	Atención en consultorio de enfermería ^{a f}
Seguimiento	Procedimientos de laboratorio clínico	82948	Dosaje de Glucosa en sangre, tira reactiva ^{e f}

²¹ Ministerio de Salud. Resolución Ministerial N.° 031-2015-MINSA. Guía Técnica: Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico, Tratamiento y Control de la Enfermedad Hipertensiva. Lima: MINSA; 2015. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/195692-031-2015-minsa>

²² Ídem

²³ Ministerio de Salud. Resolución Ministerial N.° 763-2022-MINSA. Documento Técnico: Consulta Nutricional para la Prevención y Control de Enfermedades Hipertensiva de la Persona Joven, Adulta y Adulta Mayor. Lima: MINSA; 2022. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/3522524-763-2022-minsa>

Intervención	Prestación	Código del proced.	Denominación de Procedimientos
Tratamiento	Consulta ambulatoria por nutricionista	99209	Atención en nutrición ^a
Diagnóstico	Atención de procedimientos ambulatorios medicina interna, cardiología u otros	92250	Fotografía de fondo con interpretación y reporte (Fondo de ojo) ⁱ

Fuente: Listado priorizado de condiciones asegurables, intervenciones y prestaciones del PEAS, aprobado mediante Decreto Supremo 023-2021-SA.

^a La intervención educativa es parte integral de la atención de todas las personas con diabetes mellitus. Se debe educar desde el momento del diagnóstico, de manera continua y a solicitud.²⁴

^b Se recomienda que toda persona con diabetes mellitus debe ser controlada cada tres meses, pero puede ser mensual o más frecuentemente si el caso lo requiere, por ejemplo, cuando se está haciendo ajuste de la dosis de los medicamentos.²⁵

^c Se recomienda que toda persona con diabetes mellitus deba tener controles de presión arterial en cada evaluación médica, y, además, deba tener evaluaciones de perfil lipídico, fondo de ojo, microalbuminuria.²⁶

^d Se recomienda que el diagnóstico definitivo de diabetes mellitus se confirme repitiendo el dosaje de glucosa en sangre en un segundo día, procurando un plazo no mayor a 72 horas entre ambas tomas de muestra, a no ser que exista una hiperglicemia inequívoca con síntomas clásicos de hiperglicemia o con descompensación aguda.²⁷

^e Si la glucemia se encontrase entre 100-125 mg/dl, se recomienda realizar un test de tolerancia oral a la glucosa.

^f No se recomienda utilizar tiras reactivas para identificar proteinuria a menos que sean capaces de medir específicamente la albúmina a concentraciones bajas y expresando el resultado como una razón albumina:creatinina (RAC). En caso que no se cuente con dicha prueba o no se cuente con la prueba de albuminuria en orina, debe referirse para completar el estudio. La RAC es el método recomendado para detectar e identificar proteinuria en personas con diabetes mellitus, por lo que se debe utilizar RAC en orina en lugar de la razón proteína:creatinina (RPC), debido a que tiene una mayor sensibilidad que la RPC para concentraciones bajas de proteinuria.²⁸

²⁴ Ministerio de Salud. Resolución Ministerial N.º 719-2015-MINSA. Guía Técnica: "Guía Práctica Clínica para el Diagnóstico, Tratamiento y Control de la Diabetes Mellitus Tipo 2, en el Primer Nivel de Atención". Lima: MINSA; 2015. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/193275-719-2015-minsa>

²⁵ Ídem

²⁶ Ministerio de Salud. Resolución Ministerial N.º 356-2024-MINSA. Guía Técnica: Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de la Diabetes Mellitus Tipo 1 en Niños, Adolescentes y Adultos. Lima: MINSA; 2024. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/5601580-356-2024-minsa>

²⁷ Ministerio de Salud. Resolución Ministerial N.º 031-2015-MINSA. Guía Técnica: Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico, Tratamiento y Control de la Enfermedad Hipertensiva. Lima: MINSA; 2015. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/195692-031-2015-minsa>

²⁸ Ministerio de Salud. Guía de Práctica Clínica para el diagnóstico, manejo y control de dislipidemia, complicaciones renales y oculares en personas con diabetes Mellitus tipo 2. Lima: MINSA; 2021. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/informes-publicaciones/2166745-guia-de-practica-clinica-para-el-diagnostico-manejo-y-control-de-dislipidemia-complicaciones-renales-y-oculares-en-personas-con-diabetes-mellitus-tipo-2>

^g Se recomienda la entrega de tira reactiva y glucómetro en pacientes con diabetes mellitus tipo 1 y tipo 2, que reciben insulina, según criterio médico y según guía de práctica clínica vigente.²⁹

^h Se recomienda que, con el fin de optimizar el control glicémico y minimizar los riesgos, toda persona con diabetes mellitus deba recibir educación para realizar el automonitoreo de la glucosa capilar las veces que sean necesarias según criterio médico.

ⁱ Se recomienda que el diagnóstico de retinopatía diabética se realice mediante el examen de fondo de ojo, por médico oftalmólogo, con lámpara de hendidura con lupa 78D o 90D o por oftalmoscopia indirecta.³⁰

Tabla N°10
Componentes referenciales del producto de aseguramiento para la condición asegurable persona con hiperlipidemia/dislipidemias

Intervención	Prestación	Código del proced.	Denominación de procedimiento
Prevención, diagnóstico, seguimiento	Procedimientos de laboratorio clínico	80061	Perfil lipídico: colesterol, suero total (82465), medición directa de lipoproteína, colesterol de alta densidad (HDL) (83718) y triglicéridos (84478) ^a
Diagnóstico, tratamiento, seguimiento	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en medicina interna o médico(a) general.	99201	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente nuevo nivel de atención I
Tratamiento	Consulta ambulatoria por nutricionista	99209	Atención en nutrición

Fuente: Listado priorizado de condiciones asegurables, intervenciones y prestaciones del PEAS, aprobado mediante Decreto Supremo 023-2021-SA.

^a Se sugiere como edad de inicio del tamizaje para dislipidemia en personas asintomáticas o sin factores de riesgo los 45 años para hombres y mujeres, o a cualquier edad en mujeres posmenopáusicas. Tamizar cada 2 años a personas con perfil lipídico normal y sin factores de riesgo adicionales. Hacer tamizaje cada año a personas con perfil lipídico normal y que presenten alguno de los siguientes factores de riesgo adicionales: hipertensión arterial, diabetes mellitus, obesidad, etc. ³¹

Tabla N°11
Componentes referenciales del producto de aseguramiento para la condición asegurable persona con sobrepeso

Intervención	Prestación	Código del proced.	Denominación de procedimiento
Diagnóstico, tratamiento, seguimiento	Consulta ambulatoria por médico(a) general, médico(a) especialista en medicina interna, endocrinología.	99201	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente nuevo nivel de atención I

²⁹ Ministerio de Salud. Plan Esencial de Aseguramiento en Salud. Lima: MINSA; 2021.

³⁰ Seguro Social de Salud. Guía de práctica clínica para el diagnóstico y tratamiento de la retinopatía diabética y el edema macular diabético. Lima: IETSI; 2019. Disponible en: https://docs.bvsalud.org/biblioref/2022/04/1366621/gpc_rd_y_emd_vers_extensa.pdf

³¹ Ministerio de Salud y Protección Social. Guía de práctica clínica para la prevención y detección temprana, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las dislipidemias en población mayor de 18 años. 2014. <http://hdl.handle.net/10554/49045>

Intervención	Prestación	Código del proced.	Denominación de procedimiento
Diagnóstico, tratamiento, seguimiento	Consulta ambulatoria por nutricionista	99209	Atención en nutrición
Prevención	Consulta ambulatoria por médico(a)	99209.02	Control y evaluación nutricional (IMC) registro individual
Prevención, seguimiento	Procedimientos de laboratorio clínico	80061	Perfil lipídico: colesterol, suero total (82465), medición directa de lipoproteína, colesterol de alta densidad (HDL) (83718) y triglicéridos (84478)
Prevención, seguimiento	Procedimientos de laboratorio clínico	82947	Dosaje de Glucosa en sangre, cuantitativo (excepto cinta reactiva)

Fuente: Listado priorizado de condiciones asegurables, intervenciones y prestaciones del PEAS, aprobado mediante Decreto Supremo 023-2021-SA.

Tabla N°12
Componentes referenciales del producto de aseguramiento para la condición asegurable persona con obesidad.

Intervención	Prestación	Código del proced.	Denominación de procedimiento
Diagnóstico, tratamiento, seguimiento	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en medicina interna, endocrinología, cardiología.	99202	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente nuevo nivel de atención II ^a
Diagnóstico, tratamiento	Consulta ambulatoria por nutricionista	99209	Atención en nutrición
Prevención	Consulta ambulatoria por médico(a)	99209.02	Control y evaluación nutricional (IMC) registro individual
Diagnóstico, seguimiento	Procedimientos de laboratorio clínico	80061	Perfil lipídico: colesterol, suero total (82465), medición directa de lipoproteína, colesterol de alta densidad (HDL) (83718) y triglicéridos (84478)
Diagnóstico, seguimiento	Procedimientos de laboratorio clínico	82947	Dosaje de Glucosa en sangre, cuantitativo (excepto cinta reactiva)
Tratamiento	Consulta ambulatoria por médico (a) especialista en medicina de rehabilitación.	99247	Consulta Médica Especializada/Subespecializada de 30 minutos
Tratamiento	Atención de procedimientos ambulatorios realizado por tecnólogo médico	97001	Evaluación de terapia física

Fuente: Listado priorizado de condiciones asegurables, intervenciones y prestaciones del PEAS, aprobado mediante Decreto Supremo 023-2021-SA.

^a Se recomienda medir la presión arterial en ambos brazos, la glucosa en ayunas y el perfil lipídico para determinar el riesgo cardiometabólico y, los niveles de alanina aminotransferasa para detectar la enfermedad del hígado graso no alcohólico en las personas con obesidad.³²

Tabla N°13
Componentes referenciales del producto de aseguramiento para la condición asegurable persona con enfermedad isquémica del corazón

³² Preiss Contreras Y, Ramos Salas X, Ávila Oliver C, Saquimux Contreras MA, Muñoz Claro R, Canales Ferrada C; Consorcio Chileno para el Estudio de la Obesidad. Obesity in adults: Clinical practice guideline adapted for Chile. Medwave. 2022 Nov 8;22(10):e2649. doi: 10.5867/medwave.2022.10.2649

Intervención	Prestación	Código del proced.	Denominación del procedimiento
Diagnóstico	Atención de urgencias y emergencias	99443	Transporte asistido de paciente o herido en estado crítico o de alto riesgo que requieren asistencia médica avanzada durante el traslado
Diagnóstico	Atención de urgencias y emergencias	99285	Consulta en emergencia para evaluación y manejo de un paciente (...) pone en riesgo inmediato la vida o deterioro severo funcional. (Prioridad I)
Diagnóstico	Atención de urgencias y emergencias	99284	Consulta en emergencia para evaluación y manejo de un paciente (...) no pone en riesgo inmediato a la vida. (Prioridad II)
Diagnóstico	Atención de procedimientos ambulatorios de servicios sub especializados (cardiología intervencionista).	93556	Angiografía coronaria selectiva (***)
Diagnóstico	Atención de procedimientos ambulatorios por médico especialista en cardiología	93230	Control electrocardiográfico durante 24 horas (...); incluye el registro, análisis con microprocesador e informe, revisión e interpretación médicas
Diagnóstico	Atención de procedimientos ambulatorios por médico especialista en cardiología	93040	Ritmo de ECG, uno a tres derivaciones; con interpretación e informe
Diagnóstico	Procedimientos de laboratorio clínico	84484	Troponina, cuantitativa
Diagnóstico	Procedimientos de laboratorio clínico	82803	Dosaje de Gases en sangre, cualquier combinación de pH, pCO ₂ , pO ₂ , CO ₂ , HCO ₃ (incluyendo la saturación de O ₂ calculada)
Diagnóstico	Procedimientos de laboratorio clínico	82550	Dosaje de Creatina quinasa (CK), (CPK); total
Diagnóstico	Procedimientos de laboratorio clínico	82553	Dosaje de Creatina quinasa (CK), (CPK); fracción MB solamente
Diagnóstico	Atención de procedimientos ambulatorios por médico(a) especialista en cardiología	93355	Ecografía, transesofágica, para guía de intervenciones estructurales transcateter intracardiaco o de grandes vasos
Diagnóstico, seguimiento	Atención de procedimientos ambulatorios por médico(a) especialista en cardiología	93307	Ecocardiografía transtorácica, en tiempo real con documentación de la imagen (2D) (...) cuando se realice, completa, sin ecocardiografía espectral o Doppler color
Tratamiento	Atención en Unidad de Cuidados Intensivos General	99295	Atención en unidad de cuidados intensivos, día paciente
Tratamiento	Atención de procedimientos ambulatorios por médico especialista en cardiología	99254	Interconsulta Especializada en Hospitalización
Tratamiento	Atención de procedimientos ambulatorios por médico especialista en cardiología	99231	Atención paciente-día hospitalización continuada
Tratamiento	Atención de procedimientos ambulatorios por médico especialista en cardiología	92977	Trombólisis coronaria; por infusión intravenosa
Tratamiento	Atención de procedimientos ambulatorios por médico especialista en cardiología	92928	Colocación percutánea transcatéter de stent intracoronario(s), con angioplastia coronaria, cuando se realice; arteria coronaria mayor o rama única
Tratamiento	Procedimientos de laboratorio clínico	85730	Tiempo de tromboplastina parcial (PTT); en plasma o sangre entera
Tratamiento	Atención de procedimientos ambulatorios por médico especialista en cardiología	99221	Cuidados hospitalarios iniciales
Seguimiento	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en cardiología	99213	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente continuador nivel III
Rehabilitación	Consulta ambulatoria por médico (a) especialista en Medicina de Rehabilitación.	99247	Consulta Médica Especializada/Subespecializada de 30 minutos

Intervención	Prestación	Código del proced.	Denominación del procedimiento
Rehabilitación	Atención de procedimientos ambulatorios realizado por Tecnólogo Médico.	97799.02	Fisioterapia cardiovascular

Fuente: Listado priorizado de condiciones asegurables, intervenciones y prestaciones del PEAS, aprobado mediante Decreto Supremo 023-2021-SA.

Tabla N°14

Componentes referenciales del producto de aseguramiento para la condición asegurable persona con enfermedad cerebrovascular

Intervención	Prestación	Código del proced.	Denominación del procedimiento
Diagnóstico	Transporte asistido de pacientes en estado crítico o crítico e inestables	99443	Transporte asistido de paciente o herido en estado crítico o de alto riesgo que requieren asistencia médica avanzada durante el traslado
Diagnóstico	Atención de urgencias y emergencias	99285	Consulta en emergencia para evaluación y manejo de un paciente (...) pone en riesgo inmediato la vida o deterioro severo funcional. (Prioridad I)
Diagnóstico	Atención de urgencias y emergencias	99284	Consulta en emergencia para evaluación y manejo de un paciente (...) no pone en riesgo inmediato a la vida. (Prioridad II)
Diagnóstico	Atención de procedimientos ambulatorios de servicios sub especializados (cardiología intervencionista)	70496	Angiografía por tomografía computarizada de cabeza y/o cuello, con contraste(s), incluyendo imágenes no contrastadas, si se toman, y post procesamiento de imágenes
Diagnóstico	Atención de procedimientos ambulatorios de servicios sub especializados (cardiología intervencionista)	70544	Angiografía por resonancia magnética de cabeza sin contraste
Diagnóstico	Atención de procedimientos ambulatorios por médico especialista en neurología	76506	Ecoencefalografía, tiempo real con documentación de imágenes (...), incluyendo encefalografía en modo A, como componente secundario cuando esté indicado
Diagnóstico	Procedimientos de laboratorio clínico	82550	Dosaje de Creatina quinasa (CK), (CPK); total
Diagnóstico	Procedimientos de laboratorio clínico	82553	Dosaje de Creatina quinasa (CK), (CPK); fracción MB solamente
Diagnóstico	Atención de urgencias y emergencias	99241	Interconsulta de hospitalización
Diagnóstico, tratamiento	Tomografía Computada	70450	Tomografía axial computarizada de cerebro; sin material de contraste
Diagnóstico, tratamiento	Resonancia magnética	70551	Resonancia magnética de cerebro (incluyendo tallo cerebral) sin contraste
Diagnóstico, tratamiento	Procedimientos de laboratorio clínico	80063	Perfil de coagulación básico (denominación adaptada, sin CPT estándar de referencia)
Diagnóstico, tratamiento	Procedimientos de laboratorio clínico	82803	Dosaje de Gases en sangre, cualquier combinación de pH, pCO ₂ , pO ₂ , CO ₂ , HCO ₃ (incluyendo la saturación de O ₂ calculada)
Tratamiento	Atención de procedimientos ambulatorios por médico especialista en cirugía general, neurocirugía según corresponda	92977	Trombólisis coronaria; por infusión intravenosa
Tratamiento	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en neurocirugía	37184	Trombectomía mecánica transluminal percutánea primaria no coronaria de una arteria o de un injerto de derivación arterial. Incluye guía fluoroscópica e inyecciones de agentes trombolíticos durante el procedimiento; vaso inicial
Tratamiento	Atención en hospitalización	99221	Cuidados hospitalarios iniciales
Tratamiento	Atención en hospitalización	99231	Atención paciente-día hospitalización continuada

Intervención	Prestación	Código del proced.	Denominación del procedimiento
Tratamiento	Atención en Unidad de Cuidados Intensivos General	99295	Atención en unidad de cuidados intensivos, día paciente
Seguimiento	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en neurocirugía, neurología, cardiología, endocrinología, medicina interna, medicina física y rehabilitación y otras	99246	Consulta Médica Especializada/Subespecializada de 20 minutos
Seguimiento	Atención de procedimientos ambulatorios realizado por Tecnólogo Médico	97010	Aplicación de modalidad de terapia física a 1 o más áreas; compresas calientes o frías

Según el PEAS, las condiciones asegurables persona con hipertensión arterial, persona con diabetes mellitus, persona con hiperlipemia/dislipidemia, persona con sobrepeso, persona con obesidad, persona con enfermedad isquémica del corazón y persona con enfermedad cerebrovascular isquémica incluyen 29, 34, 13, 19, 24, 52 y 62 procedimientos (sin repetición), respectivamente. El Anexo N° 1 detalla las intervenciones, prestaciones y procedimientos médicos y sanitarios totales de las condiciones asegurables aplicables al producto de aseguramiento de salud cardiovascular.

El proceso de registro y reporte de las prestaciones de salud seguirán los lineamientos establecidos para el registro de prestaciones de salud brindadas a los beneficiarios del SALUDPOL. En cumplimiento de esta normativa, las IPRESS deberán reportar las prestaciones otorgadas a través del Sistema de Registro de Prestaciones de Salud (SRPS) o del sistema que lo reemplace, garantizando la trazabilidad y transparencia en la gestión del servicio.

6.5.2 Lugar de intervención

El producto de aseguramiento de salud cardiovascular contempla como unidad principal de intervención a las IPRESS (establecimientos de primer, segundo o tercer nivel de atención), siempre que cuenten en su cartera de servicios con capacidad resolutoria para la atención de personas con factores de riesgo o diagnóstico establecido de enfermedad cardiovascular. Los servicios médicos de apoyo serán considerados en función de su articulación con las IPRESS responsables de la atención, con el objetivo de asegurar un abordaje integral, oportuno y eficiente en la prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las enfermedades cardiovasculares.

Complementariamente, considera los centros laborales u otros espacios públicos donde se puedan concentrar los beneficiarios de SALUDPOL para las intervenciones de promoción, respecto a la cobertura y el acceso a servicios de salud que brindan los diagnósticos, tratamiento, rehabilitación y/o seguimiento, así como prevención de complicaciones, en salud cardiovascular.

Tabla N° 15
Ámbito de intervención



Centro laboral:

- Comisarías básicas y especializadas. Espacios públicos autorizados para atención itinerante o campañas de salud.



IPRESS:

- IPRESS de la DIRSAPOL o IPRESS en convenio de intercambio prestacional en salud o IPRESS en contrato de servicios de salud.

- **Intervención en centros laborales o espacios públicos para atención itinerante o campañas en salud cardiovascular:** considera las comisarías básicas³³ y especializadas³⁴ u otros centros laborales policiales, y espacios públicos autorizados. Según el Ministerio del Interior³⁵, en 2023 había 1323 comisarías básicas y 48,892 policías asignados a ellas³⁶.
- **Intervención en IPRESS:** considera las IPRESS en convenio con SALUDPOL, que incluyen los convenios con la DIRSAPOL, DIRIS de Lima Metropolitana, Gobiernos Regionales, ESSALUD y otros que suscriban convenio con SALUDPOL, principalmente establecimientos de salud de primer nivel de atención de riesgos cardiovasculares, y establecimientos de segundo y tercer nivel de atención para la continuidad de la atención de los riesgos cardiovasculares y la atención de las enfermedades cardiovasculares, y, complementariamente, las IPRESS privadas que suscriban contrato con SALUDPOL, según corresponda. Se consideran las intervenciones de diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y seguimiento, así como prevención de complicaciones, para las condiciones asegurables de persona con hipertensión arterial, persona con diabetes mellitus, persona con hiperlipemia/dislipidemia, persona con sobrepeso, persona con obesidad, persona con enfermedad isquémica del corazón y persona con enfermedad cerebrovascular isquémica.

Tabla N° 16

Entidades en convenio con SALUDPOL y categoría de los establecimientos de salud incluidos en el convenio, por departamento, al 14 de abril de 2025

³³ Es aquella que se encuentra tipificada en A, B, C, D y E de acuerdo al número de efectivos policiales, densidad poblacional, servicios requeridos y área mínima requerida de construcción. Dicha tipificación está debidamente reglamentada por la Policía Nacional del Perú.

³⁴ Son aquellas que desarrollan un servicio específico, comprende comisarías de mujeres (CAVIFAN), turismo, aeropuertos, terminales terrestres y protección de carreteras.

³⁵ Ministerio del Interior. Datos policiales: Estado de Comisarías Básicas. Lima: MININTER; 2023. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1lxqy5-cDM0v-fdIkT8lk1dUrQCQRXvLI/view>

³⁶ Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana. Datos policiales: Estado de Comisarías Básicas. Lima: MININTER; 2023. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1lxqy5-cDM0v-fdIkT8lk1dUrQCQRXvLI/view>

DEPARTAMENTO	ENTIDAD QUE FIRMA	I-1	I-2	I-3	I-4	II-1	II-2	II-E	III-1	III-2	III-E	Sin Categoría	Total general
AMAZONAS	DIRECCION DE SANIDAD POLICIAL		1	2									3
	ESSALUD		4	1		3							8
	GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS	360	43	74	2	4	1					8	492
ANCASH	DIRECCION DE SANIDAD POLICIAL			2									2
	ESSALUD		6	10	2							2	20
	HOSPITAL ELEAZAR BARRÓN DE CHIMBOTE						1						1
APURIMAC	DIRECCION DE SANIDAD POLICIAL		2	1									3
	ESSALUD		4	5		1	1						11
	HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA						1						1
	HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS						1						1
AREQUIPA	DIRECCION DE SANIDAD POLICIAL		3			1							4
	ESSALUD		20	3	1	3			1				28
	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	24	131	66	9	3			2	1		1	237
AYACUCHO	DIRECCION DE SANIDAD POLICIAL		3	1									4
	ESSALUD		8	3		1							12
	GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO					5		2					7
CAJAMARCA	DIRECCION DE SANIDAD POLICIAL		1	2									3
	ESSALUD	1	7	6		2	1						17
	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA						1						1
	RED DE SALUD CAJAMARCA		1										1
CALLAO	DIRECCION DE SANIDAD POLICIAL		3	1									4
	ESSALUD		3	1			1		1				6

DEPARTAMENTO	ENTIDAD QUE FIRMA	I-1	I-2	I-3	I-4	II-1	II-2	II-E	III-1	III-2	III-E	Sin Categoría	Total general
CUSCO	DIRECCION DE SANIDAD POLICIAL		4	1									5
	ESSALUD	2	7	7	1	1	1		1				20
	GOBIERNO REGIONAL CUSCO	139	120	48	36	4		1	2			3	353
	HOSPITAL DE QUILLABAMBA					1							1
HUANCAVELICA	DIRECCION DE SANIDAD POLICIAL		2										2
	ESSALUD		5	2		1							8
	GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA					3	1						4
HUANUCO	DIRECCION DE SANIDAD POLICIAL		1	1									2
	ESSALUD		5	4		1	1						11
	GOBIERNO REGIONAL HUANUCO	154	112	57	4	1	1	1				2	332
	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE HUANUCO											1	1
ICA	DIRECCION DE SANIDAD POLICIAL		1	3									4
	ESSALUD		3	7	1	3	1						15
	HOSPITAL REGIONAL DE ICA						1						1
	SANTA MARIA DEL SOCORRO					1							1
JUNIN	DIRECCION DE SANIDAD POLICIAL		5	1									6
	ESSALUD		8	6	2	3			1				20
	GOBIERNO REGIONAL JUNIN	279	139	69	11	4	1				1	6	510
	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN										1		1
	INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO - IREN CENTRO							1					1
	RED DE SALUD JAUJA					1							1
	RED DE SALUD TARMA						1						1

DEPARTAMENTO	ENTIDAD QUE FIRMA	I-1	I-2	I-3	I-4	II-1	II-2	II-E	III-1	III-2	III-E	Sin Categoría	Total general
LA LIBERTAD	DIRECCION DE SANIDAD POLICIAL	1		1									2
	ESSALUD		13	6	8	2	1	1	1		1	1	34
	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD			67	19	18		1	2	2			109
	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE TRUJILLO								1				1
LAMBAYEQUE	DIRECCION DE SANIDAD POLICIAL				1								1
	ESSALUD		6	8		1			1			3	19
	GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE					1	1						2
	HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE								1				1
LIMA	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS LIMA NORTE		25	69	12		1		2			4	113
	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS LIMA SUR	1	76	44	15								136
	DIRECCION DE SANIDAD POLICIAL		5	9		1		1	1				17
	ESSALUD		1			9	3	2		2			17
	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA										1		1
	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR						1						1
	Hospital San Juan de Lurigancho						1						1
	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS									1			1
	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS									1			1
	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DRA. ADRIANA REBAZA FLORES - AMISTAD PERU-JAPON										1		1

DEPARTAMENTO	ENTIDAD QUE FIRMA	I-1	I-2	I-3	I-4	II-1	II-2	II-E	III-1	III-2	III-E	Sin Categoría	Total general
	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD NIÑO SAN BORJA									1			1
	Instituto Nacional de Salud del Niño – BREÑA									1			1
LIMA REGIÓN	DIRECCION DE SANIDAD POLICIAL		1	1									2
	GOBIERNO REGIONAL LIMA	133	125	60	8	2	5						333
LORETO	DIRECCION DE SANIDAD POLICIAL			1									1
	ESSALUD		2	6		1			1				10
	GOBIERNO REGIONAL LORETO			2	8	1	2		1				14
MADRE DE DIOS	DIRECCION DE SANIDAD POLICIAL		1										1
	ESSALUD		3			1							4
	HOSPITAL SANTA ROSA					1							1
MOQUEGUA	DIRECCION DE SANIDAD POLICIAL		2										2
	ESSALUD		3	1		2							6
	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA						1						1
	RED DE SALUD ILO					1							1
PASCO	DIRECCION DE SANIDAD POLICIAL		1										1
	ESSALUD		6	5		1	1	1					14
	GOBIERNO REGIONAL PASCO			18	9	2							29
	HOSPITAL REGIONAL DR. DANIEL ALCIDES CARRION GARCIA						1						1
PIURA	DIRECCION DE SANIDAD POLICIAL	1	1	1									3
	ESSALUD		10	5	2	2			1				20
PUNO	DIRECCION DE SANIDAD POLICIAL			2									2
	ESSALUD		4	16		1	2	2					25
	GOBIERNO REGIONAL PUNO	229	130	80	32	7	3					5	486

DEPARTAMENTO	ENTIDAD QUE FIRMA	I-1	I-2	I-3	I-4	II-1	II-2	II-E	III-1	III-2	III-E	Sin Categoría	Total general
SAN MARTÍN	DIRECCION DE SANIDAD POLICIAL		1	2									3
	ESSALUD		10	1	2	2							15
	GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN	1	1	47	16	3	1	4					73
TACNA	DIRECCION DE SANIDAD POLICIAL			1									1
	ESSALUD		6	2			1						9
	GOBIERNO REGIONAL TACNA		33	9	3		1					1	47
TUMBES	DIRECCION DE SANIDAD POLICIAL			1									1
	ESSALUD		3			1							4
	GOBIERNO REGIONAL TUMBES			13	4		1					2	20
UCAYALI	DIRECCION DE SANIDAD POLICIAL			1									1
	ESSALUD		3	3			1						7
	GOBIERNO REGIONAL UCAYALI	154	41	24	4		2					3	228
TOTAL GENERAL		1479	1165	890	212	107	46	17	20	9	5	42	3992

Fuente: Registro de IPRESS en convenio con SALUDPOL, al 20 de marzo de 2025 disponible en el Mirador de la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud <https://dfps-wpl.saludpol.gob.pe:10443/>

En cumplimiento de la Resolución Ministerial N.º 099-2014-MINSA que aprueba la Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud se muestra las Tablas N°24 y 25 con el requerimiento mínimo necesario para la adecuada prevención, detección y manejo de patologías cardiovasculares detalladas por UPSS y actividades, las cuales son aplicables a los tres niveles de atención según corresponda, para la operativización del producto de aseguramiento en salud cardiovascular.

Tabla N°17
Cartera de servicios por UPSS

UPSS	Prestación de la cartera de servicio
UPSS Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico general
	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina interna
	Consulta ambulatoria por médico especialista en endocrinología
	Consulta ambulatoria por médico especialista en cardiología
	Consulta ambulatoria por médico especialista en nefrología
	Teleconsulta por médico.
	Teleconsulta por médico especialista (especificar).
	Teleconsulta médica en servicios subespecializados (especificar).
	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de cardiología.
UPSS Emergencia	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en medicina interna
	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en cardiología

UPSS	Prestación de la cartera de servicio
	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en cirugía de tórax y cardiovascular
	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en nefrología
UPSS Centro Quirúrgico	Intervenciones quirúrgicas por médica especialista en cirugía torácica y cardiovascular
UPSS Hospitalización	Hospitalización de Medicina Interna
UPSS Cuidados intensivos	Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos General
	Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos de otras especialidades médicas (especificar)
UPSS Patología Clínica	Procedimientos de Laboratorio Clínico tipos 1-3 ó 1-4
	Procedimientos de Laboratorio Clínico tipo 11-1
	Procedimientos de Laboratorio Clínico tipo 11-2
	Procedimientos de Laboratorio Clínico tipo 111-1
	Procedimientos de Laboratorio Clínico en establecimiento de salud de atención especializada (II-E, III-E, 111-2)
UPSS Anatomía Patológica	Procedimientos de Anatomía Patológica en establecimiento de salud de atención especializada (II-E, III-E, 111-2)
UPSS Diagnostico de imágenes	Radiología Intervencionista
	Ecografía General y Doppler
	Tomografía Computada
	Resonancia Magnética
UPSS Medicina y rehabilitación	Atención de rehabilitación de Discapacidades Leves y Moderadas mediante terapia física
	Atención de rehabilitación de Discapacidades Severas mediante terapia física
UPSS Nutrición y dietética	Evaluación nutricional en hospitalización
	Soporte nutricional con regímenes dietéticos
	Soporte nutricional con fórmulas lácteas
	Soporte nutricional con fórmulas enterales
UPSS Centro de hemoterapia	Provisión de unidades de sangre y hemoderivados
	Abastecimiento de unidades de sangre y hemoderivados
	Preparación de unidades de sangre y hemoderivados
UPSS de farmacia	Dispensación de medicamentos, dispositivos médicos y productos sanitarios
	Atención en farmacia clínica
	Atención en farmacotecnia
UPSS Centro de esterilización	Desinfección de nivel intermedio en Central de Esterilización
	Desinfección de alto nivel en Central de Esterilización
	Esterilización por medios físicos en Central de Esterilización
	Esterilización por medios químicos en Central de Esterilización
UPSS de hemodiálisis	Hemodiálisis
	Diálisis Peritoneal en III Nivel
UPSS Medicina Nuclear	Examen de captación de sustancias radioactivas
	Tratamiento con radioisótopos

Fuente: Resolución ministerial N° 099-2014-MINSA, que aprueba Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud.

Tabla N°18
Cartera de servicios por actividad

Actividad	Prestación de la Cartera de Servicio
Salud Familiar y Comunitaria	Visita domiciliaria por médico general
	Visita domiciliaria por médica especialista en medicina familiar
	Intervenciones educativas y comunicacionales
	Atención itinerante por equipo multidisciplinario o campañas de salud
	Atención de urgencias y emergencias por médico general

Actividad	Prestación de la Cartera de Servicio
Atención de Urgencias y Emergencias	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista
	Atención en ambiente de observación de emergencia
Anatomía Patológica	Toma de muestras de tejidos o líquidos corporales
	Teleanatomopatología en centro consultante
Pruebas Rápidas y Toma de Muestras	Pruebas rápidas de laboratorio clínico y toma de muestras biológicas
Diagnóstico por Imágenes	Telepatología clínica en centro consultante
	Ecografía general
Atención con Medicamentos	Expendio de medicamentos, dispositivos médicos y productos farmacéuticos
Desinfección y Esterilización	Desinfección y esterilización
Diálisis	Diálisis peritoneal en II Nivel

Fuente: Resolución ministerial N° 099-2014-MINSA, que aprueba Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud.

La atención cardiovascular se organiza bajo un modelo de complementariedad, articulando los distintos niveles de atención en una red integrada de prestadores. Esta red incluye IPRESS en convenio con SALUDPOL, Unidades de Gestión de IPRESS (UGRIPESS), Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Gobiernos Regionales (GORES) y IAFAS.

Cada IPRESS cuenta con una cartera mínima de servicios según su capacidad resolutive que garanticen la prevención, detección y manejo de los riesgos y enfermedades cardiovasculares, haciendo que el proceso de referencia y contrarreferencia asegure la atención en el nivel de complejidad adecuado.

Tabla N°19
Cartera de Servicios mínima por nivel de atención

PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN	SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN	TERCER NIVEL DE ATENCIÓN
• Consulta ambulatoria por médico general (detección precoz y seguimiento básico). • Visitas domiciliarias por médico general. • Teleconsultas por médico general. • Intervenciones educativas y comunicacionales. • Atención itinerante por equipo multidisciplinario o campañas de salud. • Atención inicial de urgencias por personal no médico. • Ecografía general (evaluación inicial). • Expendio de medicamentos esenciales. • Desinfección y esterilización básica.	• Consulta ambulatoria y teleconsulta por médico especialista en cardiología, medicina interna, nefrología y endocrinología. • Atención de urgencias por médicos especialistas (medicina interna, cardiología, nefrología). • Procedimientos ambulatorios en cardiología. • Hospitalización en medicina interna. • Atención en ambiente de observación de emergencia. • Radiología intervencionista. • Ecografía Doppler. • Tomografía computada. • Resonancia magnética. • Procedimientos de laboratorio clínico especializados. • Atención en farmacia clínica. • Atención de rehabilitación mediante terapia física.	• Teleconsulta médica especializada. • Intervenciones quirúrgicas por especialista en cirugía torácica y cardiovascular. • Unidad de Cuidados Intensivos Generales y Especializados. • Preparación, abastecimiento y provisión de sangre y hemoderivados. • Medicina nuclear (examen de captación de sustancias radioactivas y tratamiento con radioisótopos). • Telemedicina especializada (teleconsulta, telepatología clínica y teleanatomopatología). • Diálisis peritoneal de nivel avanzado. • Atención especializada en rehabilitación cardiovascular mediante terapia física.

PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN	SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN	TERCER NIVEL DE ATENCIÓN
	• Evaluación nutricional en hospitalización. • Soporte nutricional especializado. • Diálisis peritoneal. • Telemedicina	• Evaluación nutricional especializada y soporte nutricional especializado.

6.5.3 Tipo de oferta

Para lograr las acciones propuestas en el presente producto se requiere contar con una oferta de servicios de salud flexible, que contemple tanto la atención de salud fija como móvil.

- **Modalidad de oferta móvil:** modalidad de la oferta de servicios de salud que se brinda por el personal de la salud que se desplaza temporalmente al lugar donde se encuentra la persona a quien se le va a proveer prestaciones de salud, sea con recursos de la oferta móvil en salud o con recursos de la comunidad a la que se desplaza. Esta modalidad considera las prestaciones de salud que son brindadas en los centros laborales y/o espacios públicos para atención itinerante o campañas de prevención y promoción en salud cardiovascular.
- **Modalidad de la oferta fija:** modalidad de la oferta de servicios de salud que se brinda en instalaciones inmuebles. Esta modalidad considera las prestaciones de salud que son brindadas en las propias IPRESS en sus distintos niveles de atención.

6.5.4 Temporalidad

El presente producto de aseguramiento tiene una temporalidad de acciones continuo.

6.6 ACCIONES PARA LA OPERATIVIDAD DEL PRODUCTO

En el marco de la Política Institucional del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú aprobada mediante Resolución de Directorio N° 014-2024-IN-SALUDPOL-PD y el Plan Estratégico 2022 – 2026 del SALUDPOL, aprobado mediante la Resolución de Directorio N° 011-2023-IN-SALUDPOL-PD, a continuación, se definen un conjunto de acciones para la operatividad del producto de aseguramiento de salud cardiovascular orientados a garantizar el acceso y la cobertura de las condiciones asegurables de persona con hipertensión arterial, persona con diabetes mellitus, persona con hiperlipemia/dislipidemia, persona con sobrepeso, persona con obesidad, persona con enfermedad isquémica del corazón y persona con enfermedad cerebrovascular isquémica, articulándolas a política institucional y los objetivos y acciones estratégicas de la IAFAS SALUDPOL.

Tabla N° 20

Acciones y responsables para la operativización del producto alineado a los objetivos y actividades estratégicas de SALUDPOL

Objetivo estratégico	Actividad estratégica	Acciones del producto	Responsable
OE.01. Garantizar el acceso y cobertura oportuna y de calidad de la prestación de salud al beneficiario del SALUDPOL.	AE.01.02 Cobertura oportuna de los servicios de salud prestados al beneficiario a través de las compras de prestaciones de salud a nivel nacional	Coordinación con la DIRSAPOL para evaluar la capacidad de oferta de sus IPRESS en convenio, por departamento, para atender la demanda de atención de salud cardiovascular* de la población objetivo, tanto en oferta fija como en oferta móvil. <i>*En Lima Metropolitana, se prioriza evaluar la capacidad de oferta de servicios especializados en cardiología, cirugía cardiovascular y/o cardiología intervencionista en el Hospital Nacional PNP Gral. PNP Luis N. Sáenz, en relación a las intervenciones, prestaciones y procedimientos de la condición asegurable persona con enfermedad isquémica del corazón.</i>	Dirección de Financiamiento y Planes de Salud
		Coordinación con la DIRSAPOL para la inclusión en el convenio entre SALUDPOL y DIRSAPOL de procedimientos médicos y sus respectivas tarifas (tamizaje de la presión arterial [99199.22], Control y evaluación nutricional (IMC) registro individual [99209.02], Estratificación del riesgo cardiovascular global [99199.23], Evaluación del pie diabético [99214.07], Angiografía coronaria selectiva [93556], Control electrocardiográfico durante 24 horas [93230], Ritmo de ECG, uno a tres derivaciones [93040], Ecografía, transesofágica [93355], Ecocardiografía transtorácica [93307], Trombólisis coronaria; por infusión intravenosa [92977], etc.).	Dirección de Financiamiento y Planes de Salud
		Coordinación con las entidades en convenio de intercambio prestacional en salud con SALUDPOL para evaluar la capacidad resolutive y de oferta de sus IPRESS en convenio*, por departamento, para atender la demanda de atención de salud cardiovascular de la población objetivo, tanto en oferta fija como en oferta móvil. <i>*La evaluación de la capacidad resolutive y de oferta debe estar en función a los recursos humanos y tecnológicos para brindar la cartera de servicios y las intervenciones, prestaciones y procedimientos médicos para las condiciones asegurables del producto de aseguramiento de salud cardiovascular.</i>	Dirección de Financiamiento y Planes de Salud
		Coordinación con ESSALUD para evaluar la capacidad de oferta disponible de sus IPRESS en convenio, por departamento, para atender la demanda de atención de salud cardiovascular de la población objetivo, tanto en oferta fija como en oferta móvil.	Dirección de Financiamiento y Planes de Salud
		Coordinación con las entidades en convenio con SALUDPOL para capacitar al personal de salud de sus IPRESS en convenio, por departamento, para la atención de salud cardiovascular de los beneficiarios de SALUDPOL.*	Unidades de organización del órgano de línea de SALUDPOL

Objetivo estratégico	Actividad estratégica	Acciones del producto	Responsable
		<i>*Se recomienda que esta actividad sea continua y periódica.</i> Suscripción de nuevos convenios de intercambio prestacional en salud con las DIRIS Lima Centro y Lima Este, hospitales de Lima Metropolitana*, y Gobiernos Regionales de Ancash, Apurímac, Cajamarca, Callao, Ica, Cusco, Madre de Dios, Moquegua y Piura, priorizando las IPRESS que cuenten con la capacidad resolutive y de oferta disponible para la atención de riesgos y enfermedades cardiovasculares. <i>*En Lima Metropolitana, las IPRESS públicas que cuentan con cuidados intensivos y/o hospitalización en cardiología, cirugía cardiovascular y/o cardiología intervencionista son el Hospital Nacional Dos de Mayo, Hospital Nacional Arzobispo Loayza, Hospital Nacional Cayetano Heredia, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Hospital Naval, Hospital Militar.</i>	Dirección de Financiamiento y Planes de Salud
		Suscripción de adenda a los convenios de intercambio prestacional en salud con los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Huancavelica y Lambayeque, para incluir los establecimientos de salud del primer nivel de atención, priorizando las IPRESS que cuenten con la capacidad resolutive y de oferta disponible para la atención de riesgos cardiovasculares.	Dirección de Financiamiento y Planes de Salud
		Suscripción de adenda con ESSALUD para ampliar el listado de procedimientos médicos para la atención de riesgos cardiovasculares (dosaje de creatinina en sangre [82565], dosaje de albúmina en orina [82043], fondo de ojo [92250], electrocardiograma [93000], ecocardiografía transtorácica [93303], prueba de tolerancia a la glucosa [82951], hemoglobina glicosilada [83036], evaluación de terapia física [97001]). Además, evaluar la posibilidad de incluir procedimientos médicos especializados en cardiología y/o cirugía cardiovascular* para la atención de enfermedades cardiovasculares (condición asegurable persona con enfermedad isquémica del corazón). <i>*En ESSALUD, las IPRESS en convenio con SALUDPOL que cuentan con servicios especializados en cardiología y/o cirugía cardiovascular, excluyendo Lima Metropolitana, son Hospital III Chimbote (Ancash), Hospital Nacional III-1 Carlos Alberto Seguí Escobedo (Arequipa), Hospital de Alta Complejidad de La Libertad Virgen de la Puerta y Hospital Víctor Lazarte Echegaray (La Libertad), Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo (Lambayeque) y Hospital III Base (Puno) – Red Asistencial Puno (Puno).</i>	Dirección de Financiamiento y Planes de Salud

Objetivo estratégico	Actividad estratégica	Acciones del producto	Responsable
		Coordinación con las entidades que suscriban nuevo convenio o adenda con SALUDPOL para capacitar al personal de salud de sus IPRESS para la atención de salud cardiovascular de los beneficiarios de SALUDPOL.*	Unidades de organización del órgano de línea de SALUDPOL
		<i>*Se recomienda que esta actividad sea continua y periódica.</i>	
		Requerimiento y suscripción de contratación de servicios de cardiología intervencionista u otros, en tanto los procedimientos médicos no sean provistos por las IPRESS de la DIRSAPOL o las IPRESS en convenio de intercambio prestacional en salud, o no satisfagan la demanda, según corresponda.	Dirección de Financiamiento y Planes de Salud
		Revisión y/o adecuación del proceso de registro y formulario de registro de las prestaciones de salud para incluir datos de actividades de control de riesgos cardiovasculares (peso, talla, índice de masa corporal, perímetro abdominal, presión arterial, u otros, según corresponda).	Dirección de Prestaciones de Salud
	AE.01.01. Cobertura de la prestación de salud al beneficiario en las IPRESS a nivel nacional garantizando estándares de calidad.	Monitoreo y evaluación de la cobertura de atención de salud cardiovascular ofrecida a los beneficiarios de SALUDPOL.	Dirección de Financiamiento y Planes de Salud
		Evaluación de la calidad de entrega de servicios de atención de salud cardiovascular a los beneficiarios de SALUDPOL.	Dirección de Prestaciones de Salud
		Adecuación de las acciones de control de la calidad para la evaluación de la calidad de las prestaciones de salud, considerando las disposiciones emitidas por el MINSA para el cuidado integral del paciente con enfermedad no transmisible, incluyendo la receta para la entrega de los medicamentos correspondiente a 90 días de tratamiento, entre otros ³⁷ .	Dirección de Prestaciones de Salud
	AE.03.01 Gestión prestacional cobaturada a través de las IPRESS PNP para la atención de los beneficiarios	Gestión de los pagos por las prestaciones de salud a DIRSAPOL, según el mecanismo y forma de pago y demás condiciones definidas en el convenio.	Dirección de Financiamiento y Planes de Salud – Oficina de Administración
	AE.01.02 Cobertura oportuna de los servicios de salud prestados al beneficiario a través de las compras de	Gestión de los pagos por las prestaciones de salud a las IAFAS, UGIPRESS e IPRESS en convenio con SALUDPOL, según el mecanismo y forma de pago y demás condiciones definidas en los convenios de intercambio prestacional en salud y/o contratos de servicios de salud	Dirección de Financiamiento y Planes de Salud – Oficina de Administración

³⁷ Ministerio de Salud. Resolución Ministerial N.° 934-2021-MINSA. Directiva Sanitaria para la Coordinación del Cuidado Integral de Salud del Paciente con Enfermedad No Transmisible entre Profesionales de la Salud de los Establecimientos de Salud, con enfoque de Redes Integradas de Salud (RIS). 2021. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/2046011-934-2021-minsa>

Objetivo estratégico	Actividad estratégica	Acciones del producto	Responsable
	prestaciones de salud a nivel nacional		
OE03. Garantizar la administración financiera para la sostenibilidad de SALUDPOL a través de la gestión eficiente de los fondos de aseguramiento en salud	AE 03.04 Gestión eficiente de los fondos de aseguramiento en salud asignado, aplicando el control prestacional a través de los procedimientos de auditoría	Aplicación de reglas de consistencia y validación a las prestaciones de salud registradas en el sistema informático, y control prestacional y conformidad, según corresponda.	Oficina de Tecnología de la Información - Dirección de Prestaciones de Salud
OE.04 Fortalecer la Implementación del Sistema Integrado de Gestión (SIG), a través de la Modernización de la Gestión Pública, Transparencia, Transformación Digital, así como el Posicionamiento Institucional del SALUDPOL	AE.04.06 Fortalecer el desarrollo de TICs para la articulación interinstitucional	Coordinación con las unidades de tecnología de la información o quien haga sus veces en las IAFAS, UGIPRESS y/o IPRESS en convenio con SALUDPOL para el registro de prestaciones de salud mediante mecanismo de digitación o interoperabilidad en el sistema informático correspondiente, que incluya el registro de datos de actividades de control de riesgos cardiovasculares, previamente definidos.	Oficina de Tecnología de la Información
		Revisión y/o rediseño del sistema informático que soporta el registro de prestaciones y control prestacional para incluir los datos de actividades de control de riesgos cardiovasculares.	Oficina de Tecnología de la Información
OE.02. Mejorar el conocimiento sobre el acceso y cobertura de prestación de salud dirigida al beneficiario del SALUDPOL.	AE.02.01. Programa de Información actualizada sobre el acceso y cobertura de prestaciones de salud a los beneficiarios del SALUDPOL.	Ejecución de charlas, talleres y campañas de difusión en derechos en salud, en relación a la atención de salud cardiovascular, a los beneficiarios de SALUDPOL, priorizando los centros laborales (comisarías).	Unidad Territorial – Dirección del Asegurado
		Aplicación de encuesta de satisfacción del usuario sobre el producto de aseguramiento de salud cardiovascular ofrecido a los beneficiarios de SALUDPOL	Dirección del Asegurado
	AE.02.02. Fortalecimiento de los canales de comunicación y la interacción del beneficiario con la IAFAS a través de los diferentes canales de acceso a la información.	Información del derecho a la cobertura de atención de salud cardiovascular a los beneficiarios de SALUDPOL a través de redes sociales	Área de Comunicaciones e Imagen

Es importante precisar que la operación de los servicios del producto de aseguramiento de salud cardiovascular a ser brindados a los beneficiarios de SALUDPOL se realiza conforme a los procesos y procedimientos establecidos en los documentos normativos de SALUDPOL, así como lo dispuesto en los convenios suscritos con las IAFAS, UGIPRESS e IPRESS públicas y en los contratos suscritos con las IPRESS privadas. Esto incluye aspectos relacionados con la acreditación, las prestaciones de salud, el intercambio de información e interoperabilidad de los sistemas informáticos, y la recepción, validación y conformidad prestacional, entre otros aspectos necesarios para asegurar la adecuada operación de los referidos servicios.

El cambio de fase en el producto de aseguramiento se enfoca en la transición hacia una etapa de implementación operativa que garantice la efectividad del modelo articulando la red de IPRESS de la AFAS de SALUDPOL. Por ende, cada fase requiere fortalecer los procesos administrativos y operativos mediante el uso de nuevas tecnologías y estrategias que innoven y mejoren la eficiencia en la gestión del aseguramiento implementando indicadores específicos para evaluar el impacto del producto de aseguramiento garantizando un monitoreo continuo fortaleciendo las alianzas estratégicas con entidades preferentemente públicas, para lograr ampliar la cobertura y optimizar los recursos disponibles, promoviendo un enfoque integral que priorice el bienestar del personal policial y sus derechohabientes.

6.7 FINANCIAMIENTO

6.7.1 Costo del producto

A continuación, se elabora un análisis detallado sobre la estimación de costos referenciales del presente producto de aseguramiento, considerando las fases de intervención.

a) Primera fase: costos del producto de aseguramiento para los beneficiarios titulares en actividad

La entrega de los servicios en los establecimientos de salud incluye procedimientos médicos destinados al diagnóstico, tratamiento y seguimiento de riesgos cardiovasculares. Para esta intervención, se estiman los costos tomando como base la población de beneficiarios titulares en actividad, las prevalencias nacionales de los riesgos cardiovasculares, y el costo estándar de los procedimientos médicos establecido en la Resolución Ministerial N.° 1032-2019/MINSA.

Tabla N° 21
Costos de la intervención en IPRESS

Código	Denominación de Procedimientos	Costo estándar S/	Titulares en actividad	Monto anual S/
99201	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente nuevo nivel de atención I	13.4	15,550	208,365
99199.23	Estratificación del riesgo cardiovascular global	33.9	15,550	526,821
80061	Perfil lipídico, este perfil debe incluir lo siguiente: colesterol, suero total (82465), medición directa de lipoproteína, colesterol de alta densidad (HDL) (83718) y triglicéridos (84478)	32.7	98,049	3,208,164
82947	Dosaje de Glucosa en sangre, cuantitativo (excepto cinta reactiva)	13.4	15,550	208,365
82565	Dosaje de Creatinina en sangre	13.4	15,550	207,587

82043	Dosaje de Albúmina en orina, microalbúmina, cuantitativa	14.2	15,550	221,116
93000	Electrocardiograma, ECG de rutina con por lo menos 12 electrodos; con interpretación e informe	38.5	15,550	598,661
99209	Atención en nutrición	32.7	15,550	508,784
93303	Ecocardiografía transtorácica para anomalías cardíacas congénitas; completa	143.4	3,110	445,994
92250	Fotografía de fondo con interpretación y reporte (Fondo de ojo)	13.4	7,919	105,716
99214.07	Evaluación de pie diabético	41.6	7,919	329,422
83036	Dosaje de Hemoglobina; glucosilada (A1C)	52.9	7,919	419,062
99216	Atención en consultorio de enfermería	41.9	7,919	332,035
82948	Dosaje de Glucosa en sangre, tira reactiva	12.1	7,919	96,055
99209.02	Control y evaluación nutricional (IMC) registro individual	25.0	53,560	1,337,924
99202	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente nuevo nivel de atención II	33.5	34,699	1,161,712
99247	Consulta Médica Especializada/Subespecializada de 30 minutos	44.4	6,940	307,916
97001	Evaluación de terapia física	34.2	34,699	1,187,736
Total				11,411,436

Es importante precisar que esta estimación de costos para la atención de los riesgos cardiovasculares no incluye los costos de medicamentos ni los costos de otros procedimientos médicos, así como los costos de la atención de sus complicaciones, que puedan ser requeridos según indicación médica.

No se estiman los costos de la atención de enfermedades cardiovasculares (enfermedad isquémica del corazón y enfermedad cerebrovascular aguda) debido a la variabilidad de los requerimientos médicos que implicaría su atención. No obstante, el Plan de Salud brinda cobertura a la atención en forma integral.

Cabe precisar que los costos relacionados a la intervención en centros laborales y espacios públicos para las actividades preventivo promocionales se encuentran contenidos en el producto de aseguramiento de salud preventivo promocional y no se contemplan en el presente producto a fin de no repetir costos.

6.7.2 Presupuesto

Las acciones y servicios del producto de aseguramiento en salud cardiovascular se financian con el presupuesto asignado a los centros de costos involucrados, en el marco del Plan Operativo de SALUDPOL.

El presupuesto para la primera fase de implementación del producto se estima en aproximadamente S/ 11,525,550. Este presupuesto incluye los costos de los procedimientos médicos trazadores para las condiciones asegurables (S/ 11,411,436) y un monto referencial destinado a la operatividad del producto.

6.8 RESULTADOS ESPERADOS

Con todo lo descrito, el modelo propuesto busca mejorar el acceso a servicios de salud, incluyendo la coordinación con proveedores, capacitación, monitoreo, uso de

tecnologías de salud, difusión de derechos que permitan garantizar una cobertura equitativa y sostenible, midiendo el éxito a través de la satisfacción del usuario y la cobertura alcanzada.

6.8.1 Efectos

- Aumento del porcentaje de beneficiarios de 18 a más años con diagnóstico de hipertensión arterial en tratamiento.
- Aumento del porcentaje de beneficiarios de 18 a más años con diagnóstico de hipertensión arterial y estratificación del riesgo cardiovascular
- Aumento del porcentaje de beneficiarios de 18 a más años con diagnóstico de diabetes mellitus en tratamiento.
- Aumento del porcentaje de beneficiarios de 18 a más años con diagnóstico de dislipidemia en tratamiento.
- Aumento del porcentaje de beneficiarios de 18 a más años con diagnóstico de sobrepeso u obesidad en tratamiento.
- Disminución del porcentaje de beneficiarios de 18 a más años con complicaciones por diabetes mellitus.
- Disminución de la tasa de enfermedad isquémica aguda del corazón en beneficiarios de 20 a más años.
- Disminución de la tasa de enfermedad cerebrovascular isquémica en beneficiarios de 20 a más años.

6.8.2 Impacto

- Disminución del subdiagnóstico de riesgos y enfermedades cardiovasculares en beneficiarios de SALUDPOL.
- Disminución de la carga de enfermedad por años de vida ajustados por discapacidad debido a riesgos y enfermedades cardiovasculares en beneficiarios de SALUDPOL.
- Disminución de la carga de enfermedad atribuida a la muerte prematura por riesgos y enfermedades cardiovasculares en beneficiarios de SALUDPOL.
- Mejora de la calidad de vida y la productividad laboral de los beneficiarios de SALUDPOL.

6.9 ACCIONES DE CONTROL

- Las unidades de organización del órgano de línea del SALUDPOL, Dirección de Financiamiento y Planes de Salud, Dirección de Prestaciones de Salud y Dirección del Asegurado, y las unidades de organización que correspondan, son responsables de las acciones de supervisión, monitoreo y evaluación de las acciones y servicios del producto de aseguramiento de salud cardiovascular, en el marco de sus funciones establecidas en el Manual de Operaciones de SALUDPOL y conforme a la normatividad vigente.
- La Oficina de Tecnología de la Información coordina con las distintas áreas las mejoras en los sistemas de registro que permitan identificar posibles duplicidades en la entrega de esta prestación.

- La Dirección de Prestaciones de Salud realiza el control prestacional y dar conformidad a las prestaciones derivadas del producto de aseguramiento de salud cardiovascular, previa aplicación de reglas de consistencia y validación a las prestaciones registradas en el sistema informático correspondiente a cargo de la Oficina de Tecnología de la Información. Además, la Dirección de Prestaciones de Salud realiza la evaluación de la calidad de los servicios relacionados al producto de aseguramiento de salud cardiovascular.
- La Dirección de Financiamiento y Planes de Salud, en coordinación con las demás unidades de organización de SALUDPOL, realiza seguimiento y evaluación del producto de aseguramiento de salud cardiovascular. Además, la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud realiza la evaluación de la cobertura de la atención de salud cardiovascular, considerando lo establecido en el Anexo 2.
- La Dirección del Asegurado es responsable de realizar encuestas de satisfacción a los beneficiarios del producto de aseguramiento de salud cardiovascular e informar a los beneficiarios sus derechos y deberes.

VII. RESPONSABILIDADES

- 8.1. La Dirección de Financiamiento y Planes de Salud es responsable de difundir el documento normativo y producto de aseguramiento cardiovascular, así como brindar asistencia técnica para facilitar su implementación, en coordinación con las unidades de organización señaladas en el numeral 6.6, involucradas en la implementación del presente producto.
- 8.2. Las unidades de organización señaladas en el numeral 6.6 son las responsables del desarrollo y cumplimiento de las actividades del producto de aseguramiento de salud.
- 8.3. La Dirección del Asegurado, a través de las Unidades Territoriales, la Dirección de Prestaciones de Salud y la Oficina de Tecnología de la Información son responsables de la operativización en lo que corresponde al presente producto, según lo dispuesto en las normas que regulan dicho proceso³⁸.

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICA

1. World Heart Federation. CVD: Number 1 Killer. 2021. Disponible en: <https://world-heart-federation.org/wp-content/uploads/2021/07/WHF-CVD-Number-1-Killer-2021.pdf>
2. Pan American Health Organization. Carga de enfermedades cardiovasculares. Disponible en: <https://www.paho.org/es/enlace/carga-enfermedades-cardiovasculares>
3. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Cifras de población 2020. Estimaciones y proyecciones de la población total, urbana y rural, por sexo y grupo de edad. 2021. Disponible en:

³⁸ Según lo establecido en la Directiva que regula el proceso de la gestión de compra de prestaciones de salud a través de convenios del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N.º 390-2024-SALUDPOL-GG.

- https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1951/libro.pdf
4. Ministerio de Salud del Perú. Resolución Ministerial N.º 099-2014/MINSA. 2014. Disponible en: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/200729/197499_RM099_2014_MINSA.pdf20180926-32492-l7yabr.pdf?v=1594242222
 5. Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD). Resolución de Superintendencia N.º 069-2021-SUSALUD/S "Lineamientos, Normas y Cláusulas Generales del Contrato de Aseguramiento en Salud a ser suscrito entre las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud y las Entidades Empleadoras o los Asegurados". 2021.
 6. Institute for Health Metrics and Evaluation (IHME). Global Burden of Disease Study 2021 (GBD 2021) Results. Disponible en: <https://www.healthdata.org/research-analysis/gbd-data>
 7. Instituto Nacional de Estadística e Informática. Encuesta Nacional de Demografía y Salud, 2023. Lima: INEI; 2024. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/inei/informes-publicaciones/5601739-peru-encuesta-demografica-y-de-salud-familiar-endes-2023>
 8. Vinuela R, Boissonnet CP, Acevedo M, Uriza F, Benitez FJ, Silva H, Schargrodsky H, Champagne B, Wilson E; CARMELA Study Investigators. Dyslipidemia in seven Latin American cities: CARMELA study. Prev Med. 2010 Mar;50(3):106-11. doi: 10.1016/j.ypmed.2009.12.011
 9. Ministerio de Salud. Resolución Ministerial N.º 031-2015-MINSA. Guía Técnica: Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico, Tratamiento y Control de la Enfermedad Hipertensiva. Lima: MINSA; 2015. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/195692-031-2015-minsa>
 10. Seguro Social de Salud. Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación 109-IETSI-ESSALUD-2022. Guía de Práctica Clínica para el manejo de la Hipertensión Arterial Esencial. Lima: ESSALUD; 2022. Disponible en: https://ietsi.essalud.gob.pe/wp-content/uploads/2022/12/GPC-HTA-esencial_Version-in-extenso-y-Anexos.pdf
 11. Ministerio de Salud. Resolución Ministerial N.º 763-2022-MINSA. Documento Técnico: Consulta Nutricional para la Prevención y Control de Enfermedades Hipertensiva de la Persona Joven, Adulta y Adulta Mayor. Lima: MINSA; 2022. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/3522524-763-2022-minsa>
 12. Ministerio de Salud. Resolución Ministerial N.º 719-2015-MINSA. Guía Técnica: "Guía Práctica Clínica para el Diagnóstico, Tratamiento y Control de la Diabetes Mellitus Tipo 2, en el Primer Nivel de Atención". Lima: MINSA; 2015. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/193275-719-2015-minsa>
 13. Ministerio de Salud. Resolución Ministerial N.º 356-2024-MINSA. Guía Técnica: Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de la Diabetes Mellitus Tipo 1 en Niños, Adolescentes y Adultos. Lima: MINSA; 2024. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/5601580-356-2024-minsa>
 14. Ministerio de Salud. Resolución Ministerial N.º 031-2015-MINSA. Guía Técnica: Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico, Tratamiento y Control de la Enfermedad Hipertensiva. Lima: MINSA; 2015. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/195692-031-2015-minsa>
 15. Ministerio de Salud. Guía de Práctica Clínica para el diagnóstico, manejo y control de dislipidemia, complicaciones renales y oculares en personas con diabetes Mellitus tipo 2. Lima: MINSA; 2021. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/informes-publicaciones/2166745-guia-de-practica-clinica-para-el-diagnostico-manejo-y-control-de-dislipidemia-complicaciones-renales-y-oculares-en-personas-con-diabetes-mellitus-tipo-2>

16. Ministerio de Salud. Plan Esencial de Aseguramiento en Salud. Lima: MINSA; 2021.
17. Seguro Social de Salud. Guía de práctica clínica para el diagnóstico y tratamiento de la retinopatía diabética y el edema macular diabético. Lima: IETSI; 2019. Disponible en: https://docs.bvsalud.org/biblioref/2022/04/1366621/gpc_rd_y_emd_vers_extensa.pdf
18. Ministerio de Salud y Protección Social. Guía de práctica clínica para la prevención y detección temprana, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las dislipidemias en población mayor de 18 años. 2014. <http://hdl.handle.net/10554/49045>
19. Preiss Contreras Y, Ramos Salas X, Ávila Oliver C, Saquimux Contreras MA, Muñoz Claro R, Canales Ferrada C; Consorcio Chileno para el Estudio de la Obesidad. Obesity in adults: Clinical practice guideline adapted for Chile. Medwave. 2022 Nov 8;22(10):e2649. doi: 10.5867/medwave.2022.10.2649
20. Ministerio del Interior. Datos policiales: Estado de Comisarías Básicas. Lima: MININTER; 2023. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1lxqy5-cDM0v-fdIkT8Ik1dUrQCQRXvLI/view>
21. Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana. Datos policiales: Estado de Comisarías Básicas. Lima: MININTER; 2023. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1lxqy5-cDM0v-fdIkT8Ik1dUrQCQRXvLI/view>
22. Ministerio de Salud. Resolución Ministerial N.º 934-2021-MINSA. Directiva Sanitaria para la Coordinación del Cuidado Integral de Salud del Paciente con Enfermedad No Transmisible entre Profesionales de la Salud de los Establecimientos de Salud, con enfoque de Redes Integradas de Salud (RIS). 2021. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/2046011-934-2021-minsa>
23. SaludPol. Resolución de Gerencia General N.º 390-2024-SALUDPOL-GG. 2024

IX. ANEXOS

Anexo N°01. Listado de intervenciones, prestaciones y procedimientos médicos de las condiciones asegurables del Producto de aseguramiento de salud cardiovascular

Condición asegurable: persona con hipertensión arterial

Intervención	Prestación	Código del proced.	Denominación del procedimiento
Diagnóstico, tratamiento, seguimiento	Consulta ambulatoria por médico(a) general	99201	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente nuevo nivel de atención I
Prevención	Consulta ambulatoria por médico(a) general	99199.22	Tamizaje de la presión arterial
Prevención	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de medicina interna, cardiología, u otros	99199.23	Estratificación del riesgo cardiovascular global
Diagnóstico, seguimiento	Procedimientos de laboratorio clínico	80061	Perfil lipídico, este perfil debe incluir lo siguiente: colesterol, suero total (82465), medición directa de lipoproteína, colesterol de alta densidad (HDL) (83718) y triglicéridos (84478)
Diagnóstico, seguimiento	Procedimientos de laboratorio clínico	82947	Dosaje de Glucosa en sangre, cuantitativo (excepto cinta reactiva)
Diagnóstico, seguimiento	Procedimientos de laboratorio clínico	82565	Dosaje de Creatinina en sangre
Diagnóstico	Procedimientos de laboratorio clínico	82043	Dosaje de Albúmina en orina, microalbúmina, cuantitativa
Diagnóstico	Atención de procedimientos ambulatorios medicina interna, cardiología, u otros, según corresponda	92250	Fotografía de fondo con interpretación y reporte (Fondo de ojo)
Diagnóstico	Atención de procedimientos ambulatorios medicina interna, cardiología, u otros	93000	Electrocardiograma, ECG de rutina con por lo menos 12 electrodos; con interpretación e informe
Diagnóstico	Atención de procedimientos ambulatorios por médico(a) especialista en cardiología	93303	Ecocardiografía transtorácica para anomalías cardíacas congénitas; completa
Tratamiento, seguimiento	Consulta ambulatoria por nutricionista	99209	Atención en nutrición
Diagnóstico	Procedimientos de laboratorio clínico	80051	Perfil de electrolito, este perfil deberá incluir los siguientes: dióxido de carbono (82374), cloruro (82435), potasio (84132) y sodio (84295)
Diagnóstico	Procedimientos de laboratorio clínico	81001	Análisis de orina por tira de análisis o reactivo en tableta, para bilirrubina, glucosa, hemoglobina, cetonas, leucocitos, nitrito, pH, proteínas, gravedad específica, urobilinógeno, [...]
Diagnóstico	Procedimientos de laboratorio clínico	84550	Ácido úrico; en sangre
Diagnóstico	Procedimientos de laboratorio clínico	85014	Hematocrito
Diagnóstico	Procedimientos de laboratorio clínico	85027	Recuento sanguíneo completo automatizado (hemoglobina, hematocrito, eritrocitos, leucocitos y plaquetas)
Prevención, diagnóstico, tratamiento, seguimiento	Telemedicina	93228	Telemetría cardiovascular móvil portátil [...]; revisión e interpretación con reporte por médico u otro profesional de la salud calificado
Prevención, diagnóstico,	Telemedicina	93229	Telemetría cardiovascular móvil portátil [...]; [...], supervisión presencial, análisis y transmisión prescrita de reportes diarios y de datos de

Intervención	Prestación	Código del proced.	Denominación del procedimiento
tratamiento, seguimiento			emergencia por médico u otro profesional de la salud calificado
Diagnóstico	Atención de procedimientos ambulatorios medicina interna, cardiología, u otros.	93784	Control ambulatorio de la presión arterial, [...], durante 24 horas o más; incluye el registro, análisis por barrido, interpretación e informe
Diagnóstico	Atención de procedimientos ambulatorios medicina interna, cardiología, u otros.	93870	Estudio no invasivo de arterias carótidas, imagen
Diagnóstico, tratamiento, seguimiento	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en medicina interna, cardiología	99202	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente nuevo nivel de atención II
Diagnóstico, tratamiento, seguimiento	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en medicina interna, cardiología	99203	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente nuevo nivel de atención III
Diagnóstico, tratamiento, seguimiento	Consulta ambulatoria por enfermera(o)	99205	Atención de enfermería en I nivel de atención
Prevención, diagnóstico, tratamiento, seguimiento	Teleconsulta por médico	99499.01	Teleconsulta en Línea
Prevención, diagnóstico, tratamiento, seguimiento	Telemedicina	99499.08	Teleorientación síncrona
Prevención, diagnóstico, tratamiento, seguimiento	Telemedicina	99499.09	Teleorientación asíncrona
Prevención, diagnóstico, tratamiento, seguimiento	Telemedicina	99499.1	Telemonitoreo
Prevención, diagnóstico, tratamiento, seguimiento	Telemedicina	99499.11	Teleinterconsulta síncrona
Prevención, diagnóstico, tratamiento, seguimiento	Telemedicina	99499.12	Teleinterconsulta asíncrona

Condición asegurable: persona con diabetes mellitus no complicada

Intervención	Prestación	Código	Denominación de Procedimientos
Diagnóstico, seguimiento	Consulta ambulatoria por médico(a) general o médico especialista en endocrinología, cardiología, nefrología, oftalmología.	99201	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente nuevo nivel de atención I
Prevención, diagnóstico, seguimiento	Procedimientos de laboratorio clínico	82947	Dosaje de Glucosa en sangre, cuantitativo (excepto cinta reactiva)
Diagnóstico	Procedimientos de laboratorio clínico	82951	Dosaje de Glucosa; prueba de tolerancia (GTT), tres muestras (incluye glucosa)
Diagnóstico	Consulta ambulatoria por médico(a) general o médico especialista en endocrinología, cardiología, nefrología.	99214.07	Evaluación de pie diabético

Intervención	Prestación	Código	Denominación de Procedimientos
Diagnóstico, seguimiento	Procedimientos de laboratorio clínico	80061	Perfil lipídico: colesterol, suero total (82465), medición directa de lipoproteína, colesterol de alta densidad (HDL) (83718) y triglicéridos (84478)
Diagnóstico, seguimiento	Procedimientos de laboratorio clínico	82043	Dosaje de Albúmina en orina, microalbúmina, cuantitativa
Seguimiento	Procedimientos de laboratorio clínico	82565	Dosaje de Creatinina en sangre
Seguimiento	Procedimientos de laboratorio clínico	83036	Dosaje de Hemoglobina; glucosilada (A1C)
Seguimiento	Consulta ambulatoria por enfermera(o)	99216	Atención en consultorio de enfermería
Seguimiento	Procedimientos de laboratorio clínico	82948	Dosaje de Glucosa en sangre, tira reactiva
Tratamiento	Consulta ambulatoria por nutricionista	99209	Atención en nutrición
Diagnóstico, seguimiento, tratamiento	Consulta ambulatoria por médico(a) general o médico especialista en endocrinología, cardiología, nefrología, oftalmología.	99202	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente nuevo nivel de atención II
Diagnóstico, seguimiento, tratamiento	Consulta ambulatoria por médico(a) general o médico especialista en endocrinología, cardiología, nefrología, oftalmología.	99203	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente nuevo nivel de atención III
Diagnóstico	Atención de procedimientos ambulatorios por médico especialista en cardiología	93000	Electrocardiograma, ECG de rutina con por lo menos 12 electrodos; con interpretación e informe
Diagnóstico	Procedimientos de laboratorio clínico	82803	Dosaje de Gases en sangre, cualquier combinación de pH, pCO ₂ , pO ₂ , CO ₂ , HCO ₃ (incluyendo la saturación de O ₂ calculada)
Diagnóstico	Radiología convencional	73620	Examen radiológico, pie; 2 incidencias
Diagnóstico	Radiología convencional	71020	Examen radiológico de tórax, 2 incidencias, frontal y lateral
Diagnóstico, seguimiento	Consulta ambulatoria por cirujano(a) dentista	D0140	Consulta estomatológica no especializada
Diagnóstico, seguimiento	Procedimientos de laboratorio clínico	80076	Perfil de la función hepática: albúmina (82040), total de bilirrubina (82247), bilirrubina directa (82248), alcalina fosfatasa (84075), proteínas totales (84155), alanina aminotransferasa (ALT) (SGPT) (84460), aspartato aminotransferasa (AST) (SGOT) (84450)
Diagnóstico, seguimiento	Procedimientos de laboratorio clínico	81001	Análisis de orina por tira de análisis o reactivo en tableta, para bilirrubina, glucosa, hemoglobina, cetonas, leucocitos, nitrito, pH, proteínas, gravedad específica, urobilinógeno [...].
Tratamiento	Consulta ambulatoria por enfermera(o)	99206	Atención de enfermería en II, III nivel de atención
Seguimiento	Procedimientos de laboratorio clínico	85027	Recuento sanguíneo completo automatizado (hemoglobina, hematocrito, eritrocitos, leucocitos y plaquetas)
Seguimiento	Intervenciones educativas y comunicacionales por personal de salud	99403.01	Consejería nutricional: Alimentación saludable
Prevención	Consulta ambulatoria por enfermera(o)	90670	Vacuna conjugada de neumococo, 13 valente, para uso intramuscular
Prevención	Consulta ambulatoria por enfermera(o)	90658	Vacuna del virus de la influenza, trivalente, virus aislado, cuando se administra a niños de 3 años de edad o mayores, para inyección intramuscular
Prevención, diagnóstico,	Telemedicina	93228	Telemetría cardiovascular móvil portátil [...]; revisión e interpretación con reporte por médico u otro profesional de la salud calificado

Intervención	Prestación	Código	Denominación de Procedimientos
tratamiento, seguimiento			
Prevención, diagnóstico, tratamiento, seguimiento	Telemedicina	93229	Telemetría cardiovascular móvil portátil [...]; [...], supervisión presencial, análisis y transmisión prescrita de reportes diarios y de datos de emergencia por médico u otro profesional de la salud calificado
Prevención, diagnóstico, tratamiento, seguimiento	Telemedicina	99499.12	Teleinterconsulta asíncrona
Prevención, diagnóstico, tratamiento, seguimiento	Telemedicina	99499.11	Teleinterconsulta síncrona
Prevención, diagnóstico, tratamiento, seguimiento	Telemedicina	99499.1	Telemonitoreo
Prevención, diagnóstico, tratamiento, seguimiento	Telemedicina	99499.09	Teleorientación asíncrona
Prevención, diagnóstico, tratamiento, seguimiento	Telemedicina	99499.08	Teleorientación síncrona
Prevención, diagnóstico, tratamiento, seguimiento	Teleradiología	99499.05	Teleradiografía fuera de Línea
Prevención, diagnóstico, tratamiento, seguimiento	Teleconsulta por médico	99499.01	Teleconsulta en Línea

Condición asegurable: persona con hiperlipidemia/dislipidemia

Intervención	Prestación	Código del proced.	Denominación de procedimiento
Prevención, diagnóstico, seguimiento	Procedimientos de laboratorio clínico	80061	Perfil lipídico: colesterol, suero total (82465), medición directa de lipoproteína, colesterol de alta densidad (HDL) (83718) y triglicéridos (84478)
Diagnóstico, tratamiento, seguimiento	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en medicina interna, endocrinología. Consulta ambulatoria por médico(a) general.	99201	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente nuevo nivel de atención I
Tratamiento	Consulta ambulatoria por nutricionista	99209	Atención en nutrición
Diagnóstico, tratamiento, seguimiento	Consulta ambulatoria por médico(a) general, médico especialista en medicina interna, endocrinología.	99202	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente nuevo nivel de atención II
Diagnóstico, tratamiento, seguimiento	Consulta ambulatoria por médico(a) general, médico especialista en medicina interna, endocrinología.	99203	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente nuevo nivel de atención III
Prevención	Consulta ambulatoria por enfermera(o)	90658	Vacuna del virus de la influenza, trivalente, virus aislado, cuando se administra a niños de 3 años de edad o mayores, para inyección intramuscular

Intervención	Prestación	Código del proced.	Denominación de procedimiento
Prevención	Consulta ambulatoria por enfermera(o)	90670	Vacuna conjugada de neumococo, 13 valente, para uso intramuscular
Prevención, diagnóstico, tratamiento, seguimiento	Teleconsulta por médico	99499.01	Teleconsulta en Línea
Prevención, diagnóstico, tratamiento, seguimiento	Telemedicina	99499.08	Teleorientación síncrona
Prevención, diagnóstico, tratamiento, seguimiento	Telemedicina	99499.09	Teleorientación asíncrona
Prevención, diagnóstico, tratamiento, seguimiento	Telemedicina	99499.1	Telemonitoreo
Prevención, diagnóstico, tratamiento, seguimiento	Telemedicina	99499.11	Teleinterconsulta síncrona
Prevención, diagnóstico, tratamiento, seguimiento	Telemedicina	99499.12	Teleinterconsulta asíncrona

Condición asegurable: persona con sobrepeso

Intervención	Prestación	Código del proced.	Denominación de procedimiento
Diagnóstico, tratamiento, seguimiento	Consulta ambulatoria por médico(a) general, médico(a) especialista en medicina interna, endocrinología*	99201	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente nuevo nivel de atención I
Diagnóstico, tratamiento, seguimiento	Consulta ambulatoria por nutricionista	99209	Atención en nutrición
Prevención	Consulta ambulatoria por médico(a)	99209.02	Control y evaluación nutricional (IMC) registro individual
Prevención, seguimiento	Procedimientos de laboratorio clínico	80061	Perfil lipídico: colesterol, suero total (82465), medición directa de lipoproteína, colesterol de alta densidad (HDL) (83718) y triglicéridos (84478)
Prevención, seguimiento	Consulta ambulatoria por médico(a) general, médico(a) especialista en medicina interna, endocrinología*	82947	Dosaje de Glucosa en sangre, cuantitativo (excepto cinta reactiva)
Diagnóstico, tratamiento, seguimiento	Consulta ambulatoria por médico(a) general, médico(a) especialista en medicina interna, endocrinología*	99202	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente nuevo nivel de atención II
Diagnóstico, tratamiento, seguimiento	Consulta ambulatoria por médico(a) general, médico(a) especialista en medicina interna, endocrinología*	99203	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente nuevo nivel de atención III
Diagnóstico, tratamiento	Consulta ambulatoria por enfermera(o)	99205	Atención de enfermería en I nivel de atención
Prevención	Consulta ambulatoria por médico(a) general, médico(a) especialista en medicina interna, endocrinología*	82565	Dosaje de Creatinina en sangre
Prevención, seguimiento	Consulta ambulatoria por médico(a) general, médico(a) especialista en medicina interna, endocrinología*	82951	Dosaje de Glucosa; prueba de tolerancia (GTT), tres muestras (incluye glucosa)

Intervención	Prestación	Código del proced.	Denominación de procedimiento
Tratamiento	Consulta ambulatoria por psicólogo (a), médico(a) especialista en psiquiatría	99207	Atención en salud mental
Tratamiento	Atención de procedimientos ambulatorios realizado por Tecnólogo Médico	97001	Evaluación de terapia física
Seguimiento	Atención de procedimientos ambulatorios realizado por Tecnólogo Médico	97002	Reevaluación de terapia física
Prevención, diagnóstico, tratamiento, seguimiento	Teleconsulta por médico	99499.01	Teleconsulta en Línea
Prevención, diagnóstico, tratamiento, seguimiento	Telemedicina	99499.08	Teleorientación síncrona
Prevención, diagnóstico, tratamiento, seguimiento	Telemedicina	99499.09	Teleorientación asíncrona
Prevención, diagnóstico, tratamiento, seguimiento	Telemedicina	99499.1	Telemonitoreo
Prevención, diagnóstico, tratamiento, seguimiento	Telemedicina	99499.11	Teleinterconsulta síncrona
Prevención, diagnóstico, tratamiento, seguimiento	Telemedicina	99499.12	Teleinterconsulta asíncrona

Condición asegurable: persona con obesidad

Intervención	Prestación	Código del proced.	Denominación de Procedimientos
Diagnóstico, tratamiento, seguimiento	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en medicina interna, endocrinología, cardiología.	99202	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente nuevo nivel de atención II
Diagnóstico, tratamiento	Consulta ambulatoria por nutricionista	99209	Atención en nutrición
Prevención	Consulta ambulatoria por médico(a)	99209.02	Control y evaluación nutricional (IMC) registro individual
Diagnóstico, seguimiento	Procedimientos de laboratorio clínico	80061	Perfil lipídico: colesterol, suero total (82465), medición directa de lipoproteína, colesterol de alta densidad (HDL) (83718) y triglicéridos (84478)
Diagnóstico, seguimiento	Procedimientos de laboratorio clínico	82947	Dosaje de Glucosa en sangre, cuantitativo (excepto cinta reactiva)
Tratamiento	Consulta ambulatoria por médico (a) especialista en Medicina de Rehabilitación.	99247	Consulta Médica Especializada/Subespecializada de 30 minutos
Tratamiento	Atención de procedimientos ambulatorios realizado por Tecnólogo Médico	97001	Evaluación de terapia física
Diagnóstico, tratamiento, seguimiento	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en medicina interna, endocrinología, cardiología.	99203	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente nuevo nivel de atención III

Intervención	Prestación	Código del proced.	Denominación de Procedimientos
Diagnóstico, tratamiento	Consulta ambulatoria por enfermera(o)	99205	Atención de enfermería en I nivel de atención
Diagnóstico	Procedimientos de laboratorio clínico	82565	Dosaje de Creatinina en sangre
Diagnóstico	Procedimientos de laboratorio clínico	82951	Dosaje de Glucosa; prueba de tolerancia (GTT), tres muestras (incluye glucosa)
Prevención	Consulta ambulatoria por enfermera(o)	90658	Vacuna del virus de la influenza, trivalente, virus aislado, cuando se administra a niños de 3 años de edad o mayores, para inyección intramuscular
Tratamiento	Atención de procedimientos ambulatorios realizado por médico (a) especialista en Medicina de Rehabilitación	93015	Prueba de esfuerzo ("stress") cardiovascular máximo o submáximo en banda rodante o en bicicleta, control electrocardiográfico continuo, y/o estímulo farmacológico; con supervisión médica, con interpretación e informe
Tratamiento	Atención de procedimientos ambulatorios realizado por Tecnólogo Médico	97002	Reevaluación de terapia física
Tratamiento	Atención de procedimientos ambulatorios realizado por médico (a) especialista en Medicina de Rehabilitación	97525	Prueba para la Evaluación de las cualidades Físicas no especificado (acelerómetro, etc.)
Tratamiento	Atención de procedimientos ambulatorios realizado por médico (a) especialista en Medicina de Rehabilitación	97750	Prueba o medición del rendimiento físico (p. ej. Músculo esquelético, capacidad funcional), con reporte escrito, cada 15 minutos
Tratamiento	Atención de procedimientos ambulatorios realizado por Tecnólogo Médico	97799.01	Fisioterapia respiratoria
Tratamiento, seguimiento	Consulta ambulatoria por psicólogo (a), médico(a) especialista en psiquiatría	99207	Atención en salud mental
Prevención, diagnóstico, tratamiento, seguimiento	Teleconsulta por médico	99499.01	Teleconsulta en Línea
Prevención, diagnóstico, tratamiento, seguimiento	Telemedicina	99499.08	Teleorientación síncrona
Prevención, diagnóstico, tratamiento, seguimiento	Telemedicina	99499.09	Teleorientación asíncrona
Prevención, diagnóstico, tratamiento, seguimiento	Telemedicina	99499.1	Telemonitoreo
Prevención, diagnóstico, tratamiento, seguimiento	Telemedicina	99499.11	Teleinterconsulta síncrona
Prevención, diagnóstico, tratamiento, seguimiento	Telemedicina	99499.12	Teleinterconsulta asíncrona

Condición asegurable: persona con enfermedad isquémica del corazón

Intervención	Prestación	Código del proced.	Denominación del procedimiento
Diagnóstico	Atención de urgencias y emergencias	99443	Transporte asistido de paciente o herido en estado crítico o de alto riesgo que requieren asistencia médica avanzada durante el traslado
Diagnóstico	Atención de urgencias y emergencias	99285	Consulta en emergencia para evaluación y manejo de un paciente (...) pone en riesgo inmediato la vida o deterioro severo funcional. (Prioridad I)
Diagnóstico	Atención de urgencias y emergencias	99284	Consulta en emergencia para evaluación y manejo de un paciente (...) no pone en riesgo inmediato a la vida. (Prioridad II)
Diagnóstico	Atención de procedimientos ambulatorios de servicios sub especializados (cardiología intervencionista).	93556	Angiografía coronaria selectiva
Diagnóstico	Atención de procedimientos ambulatorios por médico especialista en cardiología	93230	Control electrocardiográfico durante 24 horas (...); incluye el registro, análisis con microprocesador e informe, revisión e interpretación médicas
Diagnóstico	Atención de procedimientos ambulatorios por médico especialista en cardiología	93040	Ritmo de ECG, uno a tres derivaciones; con interpretación e informe
Diagnóstico	Procedimientos de laboratorio clínico	84484	Troponina, cuantitativa
Diagnóstico	Procedimientos de laboratorio clínico	82803	Dosaje de Gases en sangre, cualquier combinación de pH, pCO ₂ , pO ₂ , CO ₂ , HCO ₃ (incluyendo la saturación de O ₂ calculada)
Diagnóstico	Procedimientos de laboratorio clínico	82550	Dosaje de Creatina quinasa (CK), (CPK); total
Diagnóstico	Procedimientos de laboratorio clínico	82553	Dosaje de Creatina quinasa (CK), (CPK); fracción MB solamente
Diagnóstico	Atención de procedimientos ambulatorios por médico(a) especialista en cardiología	93355	Ecografía, transesofágica, para guía de intervenciones estructurales transcáter intracardiaco o de grandes vasos
Diagnóstico, seguimiento	Atención de procedimientos ambulatorios por médico(a) especialista en cardiología	93307	Ecocardiografía transtorácica, en tiempo real con documentación de la imagen (2D) (...) cuando se realice, completa, sin ecocardiografía espectral o Doppler color
Tratamiento	Atención en Unidad de Cuidados Intensivos General	99295	Atención en unidad de cuidados intensivos, día paciente
Tratamiento	Atención de procedimientos ambulatorios por médico especialista en cardiología	99254	Interconsulta Especializada en Hospitalización
Tratamiento	Atención de procedimientos ambulatorios por médico especialista en cardiología	99231	Atención paciente-día hospitalización continuada
Tratamiento	Atención de procedimientos ambulatorios por médico especialista en cardiología	92977	Trombólisis coronaria; por infusión intravenosa
Tratamiento	Atención de procedimientos ambulatorios por médico especialista en cardiología	92928	Colocación percutánea transcáter de stent intracoronario(s), con angioplastia coronaria, cuando se realice; arteria coronaria mayor o rama única
Tratamiento	Procedimientos de laboratorio clínico	85730	Tiempo de tromboplastina parcial (PTT); en plasma o sangre entera
Tratamiento	Atención de procedimientos ambulatorios por médico especialista en cardiología	99221	Cuidados hospitalarios iniciales
Seguimiento	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en cardiología	99213	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente continuador nivel III

Intervención	Prestación	Código del proced.	Denominación del procedimiento
Rehabilitación	Consulta ambulatoria por médico (a) especialista en Medicina de Rehabilitación.	99247	Consulta Médica Especializada/Subespecializada de 30 minutos
Rehabilitación	Atención de procedimientos ambulatorios realizado por Tecnólogo Médico.	97799.02	Fisioterapia cardiovascular
Diagnóstico	Radiología convencional	71020	Examen radiológico de tórax, 2 incidencias, frontal y lateral
Diagnóstico	Procedimientos de laboratorio clínico	80051	Perfil de electrolito, este perfil deberá incluir los siguientes: dióxido de carbono (82374), cloruro (82435), potasio (84132) y sodio (84295)
Diagnóstico	Procedimientos de laboratorio clínico	80061	Perfil lipídico: colesterol, suero total (82465), medición directa de lipoproteína, colesterol de alta densidad (HDL) (83718) y triglicéridos (84478)
Diagnóstico	Procedimientos de laboratorio clínico	81000	Análisis de orina por tira de análisis o reactivo en tableta, para bilirrubina, glucosa, hemoglobina, cetonas, leucocitos, nitrito, pH, proteínas, gravedad específica, urobilinógeno [...]
Diagnóstico	Procedimientos de laboratorio clínico	82565	Dosaje de Creatinina en sangre
Diagnóstico	Procedimientos de laboratorio clínico	82947	Dosaje de Glucosa en sangre, cuantitativo (excepto cinta reactiva)
Diagnóstico	Procedimientos de laboratorio clínico	83874	Dosaje de Mioglobina
Diagnóstico	Procedimientos de laboratorio clínico	84520	Nitrógeno ureico; cuantitativo
Diagnóstico	Procedimientos de laboratorio clínico	85027	Recuento sanguíneo completo automatizado (hemoglobina, hematocrito, eritrocitos, leucocitos y plaquetas)
Diagnóstico	Procedimientos de laboratorio clínico	86900	Tipificación de sangre; ABO
Diagnóstico	Procedimientos de laboratorio clínico	86901	Tipificación de sangre; Rh (D)
Diagnóstico	Atención de procedimientos ambulatorios por médico especialista en cardiología	93015	Prueba de esfuerzo ("stress") cardiovascular máximo o submáximo en banda rodante o en bicicleta, control electrocardiográfico continuo, y/o estímulo farmacológico; con supervisión médica, con interpretación e informe
Diagnóstico	Atención de procedimientos ambulatorios por médico especialista en cardiología	93784	Control ambulatorio de la presión arterial, mediante un sistema tal como una cinta magnética o y/o disco de computador, durante 24 horas o más; incluye el registro, análisis por barrido, interpretación e informe
Diagnóstico	Atención de urgencias y emergencias	99285.01	Manejo inicial Consulta en emergencia problema de alta severidad y pone en riesgo inmediato la vida o deterioro severo funcional. (Prioridad I)
Diagnóstico	Atención de urgencias y emergencias	99284.01	Manejo inicial Consulta en emergencia problema es de alta severidad y requiere de evaluación urgente por el médico, pero no pone en riesgo inmediato a la vida. (Prioridad II)
Tratamiento	Atención de procedimientos ambulatorios por médico especialista en cardiología	35526	Derivación sanguínea con injerto de vena entre la arteria aorta y la arteria subclavia o la arteria carótida
Tratamiento	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en cardiología	99203	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente nuevo nivel de atención III
Seguimiento	Procedimientos de laboratorio clínico	80063	Perfil de coagulación básico (denominación adaptada, sin CPT estándar de referencia)
Diagnóstico, tratamiento,	Telemedicina	93228	Telemetría cardiovascular móvil portátil [...]; revisión e interpretación con reporte por médico u otro profesional de la salud calificado

Intervención	Prestación	Código del proced.	Denominación del procedimiento
seguimiento, rehabilitación			
Diagnóstico, tratamiento, seguimiento, rehabilitación	Telemedicina	93229	Telemetría cardiovascular móvil portátil [...]; [...], supervisión presencial, análisis y transmisión prescrita de reportes diarios y de datos de emergencia por médico u otro profesional de la salud calificado
Diagnóstico, tratamiento, seguimiento, rehabilitación	Teleconsulta por médico	99499.01	Teleconsulta en Línea
Diagnóstico, tratamiento, seguimiento, rehabilitación	Tele ecografía	99499.02	Tele ecografía en Línea
Diagnóstico, tratamiento, seguimiento, rehabilitación	Telemedicina	99499.04	Tele ecografía + Teleconsulta en Línea
Diagnóstico, tratamiento, seguimiento, rehabilitación	Teleradiología	99499.05	Teleradiografía fuera de Línea
Diagnóstico, tratamiento, seguimiento, rehabilitación	Telemamografía	99499.07	Telemamografía fuera de Línea
Diagnóstico, tratamiento, seguimiento, rehabilitación	Telemedicina	99499.08	Teleorientación síncrona
Diagnóstico, tratamiento, seguimiento, rehabilitación	Telemedicina	99499.09	Teleorientación asíncrona
Diagnóstico, tratamiento, seguimiento, rehabilitación	Telemedicina	99499.1	Telemonitoreo
Diagnóstico, tratamiento, seguimiento, rehabilitación	Telemedicina	99499.11	Teleinterconsulta síncrona
Diagnóstico, tratamiento, seguimiento, rehabilitación	Telemedicina	99499.12	Teleinterconsulta asíncrona

Condición asegurable: persona con enfermedad cerebrovascular isquémica

Intervención	Prestación	Código del proced.	Denominación del procedimiento
Diagnóstico	Transporte asistido de pacientes en estado crítico o en estado crítico e inestables	99443	Transporte asistido de paciente o herido en estado crítico o de alto riesgo que requieren asistencia médica avanzada durante el traslado
Diagnóstico	Atención de urgencias y emergencias	99285	Consulta en emergencia para evaluación y manejo de un paciente (...) pone en riesgo inmediato la vida o deterioro severo funcional. (Prioridad I)

Intervención	Prestación	Código del proced.	Denominación del procedimiento
Diagnóstico	Atención de urgencias y emergencias	99284	Consulta en emergencia para evaluación y manejo de un paciente (...) no pone en riesgo inmediato a la vida. (Prioridad II)
Diagnóstico	Atención de procedimientos ambulatorios de servicios sub especializados (cardiología intervencionista)	70496	Angiografía por tomografía computarizada de cabeza y/o cuello, con contraste(s), incluyendo imágenes no contrastadas, si se toman, y post procesamiento de imágenes
Diagnóstico	Atención de procedimientos ambulatorios de servicios sub especializados (cardiología intervencionista)	70544	Angiografía por resonancia magnética de cabeza sin contraste
Diagnóstico	Atención de procedimientos ambulatorios por médico especialista en neurología	76506	Ecoencefalografía, tiempo real con documentación de imágenes [...], incluyendo encefalografía en modo A, [...] cuando esté indicado
Diagnóstico	Procedimientos de laboratorio clínico	82553	Dosaje de Creatina quinasa (CK), (CPK); fracción MB solamente
Diagnóstico	Procedimientos de laboratorio clínico	82550	Dosaje de Creatina quinasa (CK), (CPK); total
Diagnóstico	Atención de urgencias y emergencias	99241	Interconsulta de hospitalización
Diagnóstico, tratamiento	Tomografía Computada	70450	Tomografía axial computarizada de cerebro; sin material de contraste
Diagnóstico, tratamiento	Resonancia magnética	70551	Resonancia magnética de cerebro (incluyendo tallo cerebral) sin contraste
Diagnóstico, tratamiento	Procedimientos de laboratorio clínico	80063	Perfil de coagulación básico (denominación adaptada, sin CPT estándar de referencia)
Diagnóstico, tratamiento	Procedimientos de laboratorio clínico	82803	Dosaje de Gases en sangre, cualquier combinación de pH, pCO ₂ , pO ₂ , CO ₂ , HCO ₃ (incluyendo la saturación de O ₂ calculada)
Tratamiento	Atención en Unidad de Cuidados Intensivos General	99295	Atención en unidad de cuidados intensivos, día paciente
Tratamiento	Atención de procedimientos ambulatorios por médico especialista en cirugía general, neurocirugía.	92977	Trombólisis coronaria; por infusión intravenosa
Tratamiento	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en neurocirugía	37184	Trombectomía mecánica transluminal percutánea primaria no coronaria de una arteria o de un injerto de derivación arterial. Incluye guía fluoroscópica e inyecciones de agentes trombolíticos durante el procedimiento; vaso inicial
Tratamiento	Atención en hospitalización	99221	Cuidados hospitalarios iniciales
Tratamiento	Atención en hospitalización	99231	Atención paciente-día hospitalización continuada
Seguimiento	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en neurocirugía, neurología, cardiología, endocrinología,	99246	Consulta Médica Especializada/Subespecializada de 20 minutos

Intervención	Prestación	Código del proced.	Denominación del procedimiento
	medicina interna, medicina física y rehabilitación y otras		
Seguimiento	Atención de procedimientos ambulatorios realizado por Tecnólogo Médico	97010	Aplicación de modalidad de terapia física a 1 o más áreas; compresas calientes o frías
Diagnóstico, tratamiento, seguimiento	Atención de urgencias y emergencias	99285.01	Manejo inicial Consulta en emergencia problema de alta severidad y pone en riesgo inmediato la vida o deterioro severo funcional. (Prioridad I)
Diagnóstico	Atención de urgencias y emergencias	99283	Consulta en emergencia para evaluación y manejo de un paciente [...] usualmente el problema es de moderada severidad. (Prioridad III)
Diagnóstico	Atención de urgencias y emergencias	99282	Consulta en emergencia para evaluación y manejo de un paciente [...] usualmente el problema es de baja severidad. (Prioridad IV)
Diagnóstico	Atención de urgencias y emergencias	94656	Ayuda y manejo de la ventilación, inicio de ventiladores de presión o de volumen prefijados para la respiración asistida o controlada
Diagnóstico	Atención de procedimientos ambulatorios por médico especialista en cardiología	93040	Ritmo de ECG, uno a tres derivaciones; con interpretación e informe
Diagnóstico	Procedimientos de laboratorio clínico	85027	Recuento sanguíneo completo automatizado (hemoglobina, hematocrito, eritrocitos, leucocitos y plaquetas)
Diagnóstico	Procedimientos de laboratorio clínico	85013	Microhematocrito por centrifugación
Diagnóstico	Procedimientos de laboratorio clínico	84520	Nitrógeno ureico; cuantitativo
Diagnóstico	Procedimientos de laboratorio clínico	84512	Troponina, cualitativa
Diagnóstico	Procedimientos de laboratorio clínico	84460	Transferasa; amino alanina (ALT) (SGPT)
Diagnóstico	Procedimientos de laboratorio clínico	84450	Aspartato aminotransferasa (AST) (SGOT)
Diagnóstico	Procedimientos de laboratorio clínico	84075	Dosaje de Fosfatasa, alcalina
Diagnóstico	Procedimientos de laboratorio clínico	82948	Dosaje de Glucosa en sangre, tira reactiva
Diagnóstico	Procedimientos de laboratorio clínico	82947	Dosaje de Glucosa en sangre, cuantitativo (excepto cinta reactiva)
Diagnóstico	Procedimientos de laboratorio clínico	82565	Dosaje de Creatinina en sangre
Diagnóstico	Procedimientos de laboratorio clínico	80051	Perfil de electrolito, este perfil deberá incluir los siguientes: dióxido de carbono (82374), cloruro (82435), potasio (84132) y sodio (84295)
Diagnóstico	Radiología convencional	71020	Examen radiológico de tórax, 2 incidencias, frontal y lateral

Intervención	Prestación	Código del proced.	Denominación del procedimiento
Diagnóstico	Resonancia magnética	76392	Perfusión por Resonancia Magnética
Diagnóstico, tratamiento	Procedimientos de laboratorio clínico	81001	Análisis de orina por tira de análisis o reactivo en tableta, para bilirrubina, glucosa, hemoglobina, cetonas, leucocitos, nitrito, pH, proteínas, gravedad específica, urobilinógeno [...]
Diagnóstico, tratamiento	Procedimientos de laboratorio clínico	85049	Recuento automatizado de plaquetas
Diagnóstico, tratamiento	Resonancia magnética	76391	Difusión por Resonancia Magnética
Tratamiento	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en neurocirugía	61323	Craniectomía o craneotomía, descompresiva, con o sin duraplastia, para tratamiento de hipertensión intracraneal, sin evacuación de hematoma intraparenquimal asociado; con lobectomía
Tratamiento	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en neurocirugía	61322	Craniectomía o craneotomía, descompresiva, con o sin duraplastia, para tratamiento de hipertensión intracraneal, sin evacuación de hematoma intraparenquimal asociado; sin lobectomía
Tratamiento	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en neurocirugía	37187	Trombectomía mecánica transluminal percutánea venosa(s). Incluye guía fluoroscópica e inyecciones de agentes trombolíticos durante el procedimiento
Tratamiento	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en neurocirugía	37186	Trombectomía mecánica transluminal percutánea secundaria no coronaria de una arteria o de un injerto de derivación arterial [...]
Tratamiento	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en neurocirugía	37185	Trombectomía mecánica transluminal percutánea primaria no coronaria de una arteria o de un injerto de derivación arterial [...]
Tratamiento	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en neurocirugía	36593	Trombólisis de un catéter o dispositivo de acceso vascular implantado mediante un agente trombolítico
Tratamiento	Atención de procedimientos ambulatorios por médico especialista en cirugía general, neurocirugía	31500	Intubación, endotraqueal, procedimiento de urgencia
Tratamiento	Atención de procedimientos ambulatorios por médico especialista en cirugía general, neurocirugía	99188.01	Colocación de sonda orogástrica/nasogástrica
Tratamiento	Tomografía Computada	70470.01	Tomografía de perfusión cerebral
Tratamiento	Atención de procedimientos ambulatorios de servicios sub especializados (cardiología intervencionista)	75650	Angiografía cérvicocerebral mediante catéter, incluyendo origen del vaso
Seguimiento	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en neurocirugía, neurología, cardiología, endocrinología, medicina interna, medicina física y rehabilitación y otras	99213	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente continuador nivel III

Intervención	Prestación	Código del proced.	Denominación del procedimiento
Diagnóstico, tratamiento, seguimiento	Telemedicina	93228	Telemetría cardiovascular móvil portátil [...]; revisión e interpretación con reporte por médico u otro profesional de la salud calificado
Diagnóstico, tratamiento, seguimiento	Telemedicina	93229	Telemetría cardiovascular móvil portátil [...]; [...], supervisión presencial, análisis y transmisión prescrita de reportes diarios y de datos de emergencia por médico u otro profesional de la salud calificado
Diagnóstico, tratamiento, seguimiento	Telemedicina	99499.12	Teleinterconsulta asíncrona
Diagnóstico, tratamiento, seguimiento	Telemedicina	99499.11	Teleinterconsulta síncrona
Diagnóstico, tratamiento, seguimiento	Telemedicina	99499.1	Telemonitoreo
Diagnóstico, tratamiento, seguimiento	Telemedicina	99499.09	Teleorientación asíncrona
Diagnóstico, tratamiento, seguimiento	Telemedicina	99499.08	Teleorientación síncrona
Diagnóstico, tratamiento, seguimiento	Telemedicina	99499.06	Teletomografía fuera de Línea
Diagnóstico, tratamiento, seguimiento	Teleradiología	99499.05	Teleradiografía fuera de Línea
Diagnóstico, tratamiento, seguimiento	Teleconsulta por médico	99499.01	Teleconsulta en Línea

Anexo 2. Modelo lógico del desarrollo del Producto de aseguramiento de salud cardiovascular “Corazón Valiente”

Nivel	Descripción	Indicador	Medio de verificación	Unidad de organización
Finalidad	Contribuir a garantizar la cobertura de riesgos y enfermedades cardiovasculares para los beneficiarios de SALUDPOL	Porcentaje de beneficiarios satisfechos con la atención de salud cardiovascular	Encuesta de satisfacción del usuario	SALUDPOL
Objetivo	Incrementar el acceso a la atención de salud cardiovascular, en forma equitativa, oportuna y de calidad para los beneficiarios de SALUDPOL.	Porcentaje de beneficiarios de 18 a más años con hipertensión arterial en tratamiento	Reporte del Sistema de Registro de Procedimientos Médicos	SALUDPOL
		Porcentaje de beneficiarios de 18 a más años con diabetes mellitus en tratamiento		
		Porcentaje de beneficiarios de 18 a más años con dislipidemia en tratamiento		
		Porcentaje de beneficiarios de 18 a más años con sobrepeso u obesidad en tratamiento		
		Porcentaje de beneficiarios de 18 a más años con complicaciones por diabetes mellitus		
		Tasa de enfermedad isquémica aguda del corazón en beneficiarios de 20 a más años		
		Tasa de enfermedad cerebrovascular isquémica en beneficiarios de 20 a más años		
Componente 1	Beneficiarios de SALUDPOL con diagnóstico de riesgos cardiovasculares reciben tratamiento	Número de beneficiarios con diagnóstico de riesgos cardiovasculares en tratamiento	Reporte del Sistema de Registro de Procedimientos Médicos	SALUDPOL
		Número de beneficiarios con estratificación del riesgo cardiovascular		
Componente 2	Beneficiarios con diagnóstico de enfermedades cardiovasculares reciben tratamiento	Número de beneficiarios con diagnóstico de enfermedades cardiovasculares tratados	Reporte del Sistema de Registro de Procedimientos Médicos	SALUDPOL
Actividad 1	Coordinación con la DIRSAPOL para evaluar la capacidad de oferta de sus IPRESS en convenio, por departamento, para atender la demanda de atención de salud cardiovascular de la población objetivo, tanto en oferta fija como en oferta móvil.	Recursos y presupuesto asignado al centro de costos	Informe técnico Acta de reunión	Dirección de Financiamiento y Planes de Salud

Nivel	Descripción	Indicador	Medio de verificación	Unidad de organización
Actividad 2	Coordinación con la DIRSAPOL para la inclusión en el convenio entre SALUDPOL y DIRSAPOL de procedimientos médicos y sus respectivas tarifas.	Recursos y presupuesto asignado al centro de costos	Adenda de convenio suscrita	Dirección de Financiamiento y Planes de Salud
Actividad 3	Coordinación con las entidades en convenio de intercambio prestacional en salud con SALUDPOL para evaluar la capacidad resolutive y de oferta de sus IPRESS en convenio, por departamento, para atender la demanda de atención de salud cardiovascular de la población objetivo, tanto en oferta fija como en oferta móvil.	Recursos y presupuesto asignado al centro de costos	Informe técnico Acta de reunión	Dirección de Financiamiento y Planes de Salud
Actividad 5	Coordinación con ESSALUD para evaluar la capacidad de oferta disponible de sus IPRESS en convenio, por departamento, para atender la demanda de atención de salud cardiovascular de la población objetivo, tanto en oferta fija como en oferta móvil.	Recursos y presupuesto asignado al centro de costos	Informe técnico Acta de reunión	Dirección de Financiamiento y Planes de Salud
Actividad 7	Coordinación con las entidades en convenio con SALUDPOL para capacitar al personal de salud de sus IPRESS en convenio, por departamento, para la atención de salud cardiovascular de los beneficiarios de SALUDPOL.	Recursos y presupuesto asignado al centro de costos	Registro de la capacitación	Unidades de organización del órgano de línea de SALUDPOL
Actividad 8	Suscripción de nuevos convenios de intercambio prestacional en salud con las DIRIS Lima Centro y Lima Este, hospitales de Lima Metropolitana, y Gobiernos Regionales de Ancash, Apurímac, Cajamarca, Callao, Ica, Cusco, Madre de Dios, Moquegua y Piura, priorizando las IPRESS que cuenten con la capacidad resolutive y de oferta disponible para la atención de riesgos y enfermedades cardiovasculares.	Recursos y presupuesto asignado al centro de costos	Convenio suscrito	Dirección de Financiamiento y Planes de Salud
Actividad 9	Suscripción de adenda a los convenios de intercambio prestacional en salud con los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Huancavelica y Lambayeque, para incluir los establecimientos de salud del primer nivel de atención, priorizando las IPRESS que cuenten con la capacidad resolutive y de oferta disponible para la atención de riesgos cardiovasculares.	Recursos y presupuesto asignado al centro de costos	Adenda de convenio suscrita	Dirección de Financiamiento y Planes de Salud
Actividad 6	Suscripción de adenda con ESSALUD para ampliar el listado de procedimientos médicos para la atención de riesgos cardiovasculares, y evaluación de inclusión de procedimientos médicos especializados en <i>cardiología y/o cirugía cardiovascular*</i> para la atención de enfermedades	Recursos y presupuesto asignado al centro de costos	Adenda de convenio suscrita	

Nivel	Descripción	Indicador	Medio de verificación	Unidad de organización
	<i>cardiovasculares (condición asegurable persona con enfermedad isquémica del corazón).</i>			
Actividad 10	Coordinación con las entidades que suscriban nuevo convenio o adenda con SALUDPOL para capacitar al personal de salud de sus IPRESS para la atención de salud cardiovascular de los beneficiarios de SALUDPOL.	Recursos y presupuesto asignado al centro de costos	Registro de la capacitación	Unidades de organización del órgano de línea de SALUDPOL
Actividad 11	Requerimiento y suscripción de contratación de servicios de cardiología intervencionista u otros, en tanto los procedimientos médicos no sean provistos por las IPRESS de la DIRSAPOL o las IPRESS en convenio de intercambio prestacional en salud, o no satisfagan la demanda, según corresponda.	Recursos y presupuesto asignado al centro de costos	Contrato de servicios de salud suscrito	Dirección de Financiamiento y Planes de Salud
Actividad 12	Revisión y/o adecuación del proceso de registro y formulario de registro de las prestaciones de salud para incluir datos de actividades de control de riesgos cardiovasculares (peso, talla, índice de masa corporal, perímetro abdominal, presión arterial, u otros, según corresponda).	Recursos y presupuesto asignado al centro de costos	Directiva modificada o actualizada	Dirección de Prestaciones de Salud
Actividad 13	Monitoreo y evaluación de la cobertura de atención de salud cardiovascular ofrecida a los beneficiarios de SALUDPOL.	Recursos y presupuesto asignado al centro de costos	Reporte de cobertura de servicios	Dirección de Financiamiento y Planes de Salud
Actividad 14	Evaluación de la calidad de entrega de servicios de atención de salud cardiovascular a los beneficiarios de SALUDPOL.	Recursos y presupuesto asignado al centro de costos	Informe técnico	Dirección de Prestaciones de Salud
Actividad 15	Adecuación de las acciones de control de la calidad para la evaluación de la calidad de las prestaciones de salud, considerando las disposiciones emitidas por el MINSA para el cuidado integral del paciente con enfermedad no trasmisible, incluyendo la receta para la entrega de los medicamentos correspondiente a 90 días de tratamiento, entre otros.	Recursos y presupuesto asignado al centro de costos	Informe técnico	Dirección de Prestaciones de Salud
Actividad 16	Gestión de los pagos por las prestaciones de salud a DIRSAPOL, según el mecanismo y forma de pago y demás condiciones definidas en el convenio.	Recursos y presupuesto asignado al centro de costos	Informe técnico	Dirección de Financiamiento y Planes de Salud – Oficina de Administración
Actividad 17	Gestión de los pagos por las prestaciones de salud a las IAFAS, UGIPRESS e IPRESS en convenio con SALUDPOL, según el mecanismo y forma de pago y demás condiciones definidas en	Recursos y presupuesto asignado al centro de costos	Informe técnico	Dirección de Financiamiento y Planes de Salud –

Nivel	Descripción	Indicador	Medio de verificación	Unidad de organización
	los convenios de intercambio prestacional en salud y/o contratos de servicios de salud			Oficina de Administración
Actividad 18	Aplicación de reglas de consistencia y validación a las prestaciones de salud registradas en el sistema informático, y control prestacional y conformidad, según corresponda.	Recursos y presupuesto asignado al centro de costos	Informe técnico	Oficina de Tecnología de la Información - Dirección de Prestaciones de Salud
Actividad 19	Coordinación con las unidades de tecnología de la información o quien haga sus veces en las IAFAS, UGIPRESS y/o IPRESS en convenio con SALUDPOL para el registro de prestaciones de salud mediante mecanismo de digitación o interoperabilidad en el sistema informático correspondiente, que incluya el registro de datos de actividades de control de riesgos cardiovasculares, previamente definidos.	Recursos y presupuesto asignado al centro de costos	Acta de reunión	Oficina de Tecnología de la Información
Actividad 20	Revisión y/o rediseño del sistema informático que soporta el registro de prestaciones y control prestacional para incluir los datos de actividades de control de riesgos cardiovasculares.	Recursos y presupuesto asignado al centro de costos	Sistema de Registro de Procedimientos Médicos	Dirección de Prestaciones de Salud - Oficina de Tecnología de la Información
Actividad 21	Ejecución de charlas, talleres y campañas de difusión en derechos en salud, en relación a la atención de salud cardiovascular, a los beneficiarios de SALUDPOL, priorizando los centros laborales (comisarías).	Recursos y presupuesto asignado al centro de costos	Acción de difusión de derechos	Unidad Territorial – Dirección del Asegurado
Actividad 22	Aplicación de encuesta de satisfacción del usuario sobre el producto de aseguramiento de salud cardiovascular ofrecido a los beneficiarios de SALUDPOL	Recursos y presupuesto asignado al centro de costos	Encuesta de satisfacción del usuario	Dirección del Asegurado
Actividad 23	Información del derecho a la cobertura de atención de salud cardiovascular a los beneficiarios de SALUDPOL a través de redes sociales	Recursos y presupuesto asignado al centro de costos	Mensaje en redes sociales	Área de Comunicaciones e Imagen

Anexo 3. Ficha del producto de aseguramiento

 FICHA DEL PRODUCTO DE ASEGURAMIENTO CARDIOVASCULAR 	
FINALIDAD	Promover y proteger la salud del personal policial en actividad a nivel nacional, priorizando la cobertura de riesgos y enfermedades cardiovasculares, contribuyendo así a su desempeño laboral y a la efectividad en el servicio que brindan a la comunidad
OBJETIVO	Incrementar el acceso a la atención de riesgos y enfermedades cardiovasculares en forma oportuna y de calidad para los beneficiarios titulares en actividad de SALUDPOL.
POBLACIÓN BENEFICIARIA	La población beneficiaria corresponde a titulares y derechohabientes de SALUDPOL: 447,648 beneficiarios, la implementación del producto se realiza por fases. La primera fase se dirige a los beneficiarios titulares en actividad, que corresponde a 143,979 beneficiarios. La segunda fase se dirige al resto de beneficiarios titulares y la tercera fase dirigida a los beneficiarios derechohabientes.
CONDICIONES ASEGURABLES	• persona con hipertensión arterial • persona con diabetes mellitus no complicada • persona con hiperlipidemia/dislipidemia • persona con sobrepeso • persona con obesidad • persona con enfermedad isquémica del corazón • persona con enfermedad cerebrovascular isquémica
INTERVENCIÓN	Educación en salud y promoción de estándares de atención en patología cardiovascular. Evaluación y control de riesgos por edad y sexo. Detección temprana de factores de riesgo.
LUGAR DE INTERVENCIÓN	Centros laborales o espacios públicos Establecimiento de salud
TIPO DE OFERTA	Oferta fija y móvil
ACCIONES PARA LA OPERATIVIDAD DEL PRODUCTO	Acciones y responsables para la operativización del producto alineado a los objetivos y actividades estratégicas de SALUDPOL
COSTO	Policías en comisarías a nivel nacional (143,979 policías) S/ 11,411,436
GASTOS DE OPERACIÓN	S/ 1,141,143

*CPMS referenciales, dado que el listado a detalle se encuentra en el Anexo 1



PERÚ

Ministerio del Interior

